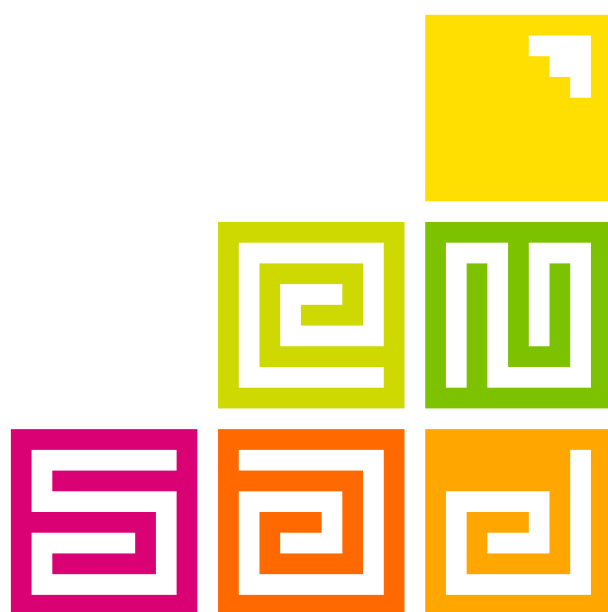


**Guía de
investigación**



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
Guillermo Ugarte Chamorro

**Carrera de
ACTUACIÓN**

Guía de investigación. Procedimientos
Formación artística, actuación:

© De esta edición: Unidad Ejecutora Escuela Nacional Superior de Arte Dramático
"Guillermo Ugarte Chamorro"

Editado por: Unidad Ejecutora Escuela Nacional Superior de Arte Dramático
"Guillermo Ugarte Chamorro"
Calle Esperanza N.º 233, Miraflores
Lima 18, Perú

1ª edición - diciembre 2021

Descarga libre: www.ensad.edu.pe

Índice

Presentación	4
Capítulo I. Sistema de investigación de la ENSAD	7
Capítulo II. Líneas de investigación	8
Capítulo III. Procesos	13
3.1. Proceso hacia la obtención del grado de bachiller(a)	15
3.2. Proceso hacia la obtención del título de licenciado(a)	23
Capítulo IV. Modalidades	26
4.1. Trabajo de investigación	27
4.2. Trabajo de suficiencia profesional	28
4.3. Tesis	29
Capítulo V. Requisitos	30
5.1. Requisitos para el grado de bachiller (a)	30
5.2. Requisitos para el título de licenciado(a)	32
Capítulo VI. Estructuras	33
6.1. Estructura del Plan de Investigación para formación artística	33
6.2. Estructura del Trabajo de Investigación para la obtención del grado académico de Bachiller(a) en Formación Artística	35
6.3. Estructura de la Tesis para la obtención del título profesional de Licenciado(a) en Formación Artística	37
6.4. Estructura del Trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional de Licenciado(a) en Formación Artística	39
Capítulo VII. Repositorio Institucional	40
7.1. Lineamientos y políticas	41
7.2. Repositorio de tesis, trabajos de suficiencia profesional, trabajos de investigación y artículos académicos	41
7.3. Preservación	43
7.4. Contacto	44
Capítulo VIII. Marco normativo interno para la regulación del plagio en la ENSAD	45
Anexo I. Documentación obligatoria para el proceso de bachillerato y licenciatura	49
Anexo II. Manual de elaboración de presentaciones para sustentación de trabajos de investigación y tesis	61
Anexo III. Modelos de carátulas	66
Anexo IV. Formatos de diseño para la carrera de Actuación	69
Anexo V. Flujograma del proceso de bachillerato	86
Anexo VI. Flujograma del proceso de licenciatura	86
Anexo VII. Formato de declaración jurada	87
Anexo VIII. Formato de solicitud para el uso de información de derechos de autor	88
Referencias	89

Presentación



Presentamos las primeras guías de investigación que llevan como objetivo la sistematización de los procesos para la obtención del grado de bachiller(a) y título de licenciado(a). Este esfuerzo busca además evidenciar los procesos de investigación académica que se desarrollan en las tres especialidades de la ENSAD.

Nuestras diversas publicaciones vinculadas a la investigación son también una evidencia de ese *corpus* teórico y metodológico que vamos construyendo institucionalmente: la colección *Artistas-investigadoras/es y producción de conocimiento. Una filosofía de la praxis teatral* que va por su segunda entrega, la revista de investigación *Estudio Teatro* que va camino a convertirse en nuestra primera revista indexada, y la colección de libros con los trabajos y tesis de la comunidad: *Investigación teatral desde la perspectiva teórico-práctica: tres enfoques*, que va en su cuarta entrega. Precisamente, en esta última publicación, en la edición del 2020, brindamos un breve panorama del enfoque metodológico que se va construyendo en la ENSAD, vale decir, de la investigación teórico-práctica para la construcción de hechos escénicos y su conceptualización y análisis simultáneos. Esta perspectiva, como sabemos, toma de diversos enfoques que se desarrollaron y actualmente se vienen trabajando en diversas partes del mundo. Como decíamos, esta perspectiva de investigación teórico-práctica toma como base la observación del contexto del que emergen y del diálogo de la misma con la teoría teatral contemporánea. Mencionábamos entonces que un ejemplo procesual de un enfoque metodológico basado en otro, tal como la propuesta desde nuestra institucionalidad, podría ser el *Practice Research* o su variante *Practice as Research*, *Practice based Research* o *Practice leads Research*, que se han venido trabajando desde hace décadas en Estados Unidos y Europa



En los enfoques mencionados, que se vienen aplicando cada vez más en la investigación en artes escénicas o plásticas, comunicaciones e incluso en industrias culturales, hay una búsqueda de articulación entre teoría y práctica que con los años ha ido ganando espacio académico, al tiempo que profundizando en el universo conceptual tanto de las ciencias sociales como de las humanas; metodológicamente podríamos decir que es investigación de tipo cualitativa e interdisciplinar. Del mismo modo, tomamos herramientas de la etnografía teatral cuando abordamos el estudio de las audiencias o para el registro y análisis de los diferentes procesos involucrados en la investigación-creación. Adicionalmente, cabe mencionar que compartimos con los Estudios de Performance un importante caudal teórico, lo que nos permite definir el punto de entrada al eje discursivo involucrado en cada uno de los procesos de investigación.

En este punto, vale la pena mencionar que nuestro enfoque considera al menos dos ejes en el proceso de investigación. Un primer eje es el del discurso, que toma de los Estudios de Performance la premisa de que el arte no existe solo para ser observado o como elemento decorativo, sino que performa; es decir, le hace algo a la realidad y a los sujetos; por ejemplo, modifica sus subjetividades abriendo el camino hacia la revisión de nuestros sistemas de creencias. De la misma manera, toma también conceptos y marcos teóricos provenientes de los Estudios Culturales con los que también tiene muchos puntos de contacto, como las diferentes perspectivas teóricas en torno al sujeto contemporáneo, al género, a la ideología, al poder, al análisis crítico del discurso, a la deconstrucción o a la teoría del arte o de la cultura, entre muchos otros. Como segundo eje tenemos el de la estructura formal que determina la construcción del hecho escénico y que tiene como base a la teoría teatral, en especial la más contemporánea, ya que esta brinda las bases conceptuales y teóricas surgidas para entender el teatro de nuestro tiempo, es decir, aquel construido por sujetos determinados por este tiempo fragmentado, híbrido y plural que como consecuencia de la globalización de la economía y de las subjetividades y del avance frenético de las tecnologías de la comunicación y la información, todos compartimos.

El punto de partida, sin embargo, es el sujeto-creador-investigador y cómo se posiciona en el mundo, desde dónde



mira la realidad, qué le duele, qué le urge modificar, qué tiene que conocer, qué poetizaciones quiere construir. A partir de ahí, de su posicionamiento de sujeto, empezamos el proceso de investigación teórico-práctica en un ida y vuelta permanente de construcciones escénicas y teóricas que se provocan y construyen recíprocamente. Una imagen significa un universo conceptual en movimiento, una danza en la que idea y materialidad se seducen sin principio ni fin. El asunto es hacernos conscientes y desde esa conciencia empezar a producir conocimiento nuevo. Sabemos que la investigación para considerarse como tal requiere de la producción de un conocimiento original, relevante y pertinente, no solo para la comunidad académica artística (en este caso) sino también relevante y pertinente al contexto del que emerge. La búsqueda de conocimiento nuevo en la ENSAD está sostenida por el diálogo entre estos dos ejes que a su vez se constituyen en el hecho escénico como materia sensible, y que buscan arrojar luces sobre nosotros como sujetos, como creadores y como ciudadanos de nuestro tiempo.

Dirección de Investigación ENSAD

Capítulo I

Sistema de investigación de la ENSAD

Según el Artículo 5°, Reglamento de Investigación (2020), el sistema de investigación de la ENSAD está constituido por órganos funcionalmente integrados que definen y establecen la política y líneas de investigación, señalan los criterios y estándares para la gestión y evaluación del conocimiento generado por la ENSAD, determinan las condiciones y requisitos de los profesores investigadores, y fomentan la participación de alumnos y graduados de los diferentes niveles de formación.

Artículo 6°. - Conformación del Sistema de Investigación de la ENSAD

El sistema de investigación de la ENSAD está conformado por:

- a) Dirección de Investigación
- b) Dirección Académica
- c) Docentes, estudiantes de pregrado y graduados(as) investigadores(as).

Artículo 10°. - Campos de la Investigación

La investigación en la ENSAD se desarrolla en los siguientes campos:

- a) Investigación como eje transversal del currículo
- b) Investigación como asignatura
- c) Investigación para obtención del grado académico y título de licenciado(a)
- d) Investigación especializada en Teatro en el marco de las Artes Escénicas

Capítulo II

Líneas de investigación

PRINCIPIOS

1. La política de investigación de la ENSAD contribuye a la generación de conocimiento original, y al análisis crítico y difusión de las exploraciones más relevantes en el campo disciplinar del teatro.
2. Alienta la concurrencia inter y transdisciplinaria en sus programas y proyectos de investigación.
3. Las líneas de investigación son guías temáticas, pero no son excluyentes. Cualquier investigador o equipo de investigación podría proponer otros temas o enfoques que encajen dentro de la misión de la ENSAD para su consideración como proyecto dentro de alguno de sus programas de investigación o, incluso, como proyecto especial.
4. Las investigaciones deben alentar el pensamiento crítico frente a la sociedad y su *status quo* desde el campo disciplinar de las artes escénicas.
5. Las investigaciones ENSAD deben garantizar el pleno ejercicio de la libertad de pensamiento y opinión en la búsqueda de conocimiento académico.
6. Siendo que la ENSAD se rige por el interés superior del estudiante, los programas y proyectos de investigación deberán promover la participación de los estudiantes de los últimos ciclos, cada vez que sea posible.



Las líneas de investigación de la ENSAD, se dan de forma transversal en las tres carreras.

- **Tendencias escénicas contemporáneas**

Identificación y conceptualización de las nuevas estructuras que desde las artes escénicas signifiquen nuestra complejidad cultural nacional y/o global, ya sea desde una mirada artística o educativa.

- **La dramaturgia en el contexto peruano de la historia del Perú**

Identificación de textos clave del repertorio dramático peruano que se ocupen de diferentes momentos de la historia del Perú para ser repensados desde nuestra coyuntura cultural actual, ya sea desde una mirada artística o educativa.

- **Poéticas teatrales del Bicentenario**

Indagación de las poéticas escénicas que abordan discursos actuales de nuestra sociedad, ya sea desde una mirada artística o educativa.

- **Construcción de la ciudadanía**

Explorar desde la teoría en Artes Escénicas, en colaboración con otras disciplinas, cómo se construye la ciudadanía desde la performance, los trabajos escénicos para lugares específicos y otras manifestaciones del teatro liminal, ya sea desde una mirada artística o educativa.

- **Nuevas pedagogías**

Sistematizar los procesos de enseñanza-aprendizaje de la práctica teatral considerando las características biopsicosociales de sus participantes.

- **Teatro desde y para la escuela**

Sistematizar proyectos de teatro creados para público en edad escolar, ya sea para ser representado en salas o fuera de ellas, así como también sistematizar y teorizar proyectos de creación escénica desarrollados dentro del aula por los/las estudiantes y guiados por los/las docentes.

- **Dirección escénica**

Teorizar, sobre la construcción de nuevas estructuras escénicas, sus poéticas, sus contextos y sus resultados, ya sea desde una mirada artística o educativa.

- **Poéticas actorales**

Sistematizar metodológicamente un proceso de creación actoral en diálogo con la teoría teatral.

- **Poéticas del espacio**

Teorizar procesos creativos en relación con el proceso de conceptualización en la génesis de diferentes espacios escénicos como parte de las estructuras vivas de los universos teatrales, ya sea desde una mirada artística o educativa.

- **Los universos de la luz**

Teorizar sobre la luz y sus múltiples posibilidades de creación y articulación en la escena contemporánea, ya sea desde una mirada artística o educativa.

- **El mundo de la gestión de proyectos de artes escénicas**

Sistematización y teorización para la gestión tanto en preproducción, producción y postproducción, ya sea desde una mirada artística o educativa.

Lineamientos procedimentales:

1. Los principios, líneas y lineamientos de la Política de investigación ENSAD deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la ENSAD.
2. Los proyectos de investigación, dentro de esas líneas aprobadas deben ser aprobados por la Dirección de Investigación.
3. Los presupuestos específicos que requieran los proyectos de investigación adicionales al gasto corriente, deben ser aprobados por la Dirección General.
4. Todas las investigaciones en proceso deben tener una exposición parcial de avances.
5. Todas las investigaciones deben producir una publicación adecuada: libro, memoria, artículo, etc. Y estas, una vez validadas por la Dirección de Investigación, podrán ser subidas al Repositorio de trabajos de investigación en interoperatividad con los repositorios de Concytec y los que disponga la SUNEDU.
6. Todas las investigaciones deben ser acompañadas de un registro videográfico y fotográfico de nivel profesional.
7. La dirección de investigación invitará a los docentes de ENSAD, que reúnan el perfil adecuado, a participar, según su disponibilidad no lectiva, en los programas y proyectos de investigación de la institución de acuerdo con las necesidades.



Capítulo III

Procesos de bachillerato y licenciatura

La Guía de Investigación tiene como principal objetivo apoyar hacia la obtención del grado de bachiller(a) y del título de licenciado(a) correspondientes a las carreras de Educación Artística y Formación Artística desarrolladas en la ENSAD. Este documento, basa su contenido, principalmente, en los siguientes documentos: *Estatuto ENSAD (2020)*, *Reglamento de investigación (2020)* y *Reglamento de grados y títulos (2020)*. Según el Estatuto ENSAD,

la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, ENSAD, es una comunidad académica con rango universitario integrada por docentes, estudiantes y graduados/as, cuya misión esencial es la formación profesional de artistas y profesionales de la educación artística dentro del marco de las Artes Escénicas, cuyo ámbito comprende la investigación, creación y técnica correspondientes a las disciplinas teatrales. (ENSAD, 2020, p. 5)

Uno de los fines institucionales según el Estatuto ENSAD (2020) es: “Realizar y promover la investigación científica y humanística, así como la producción intelectual en el ámbito de la creación y producción artístico-teatral” (p. 7). Del mismo modo, en el reglamento de investigación ENSAD (2020) se estipula que

se debe establecer las normas específicas de los procesos de investigación con el objetivo de orientar a estudiantes, docentes y personal jerárquico sobre los sistemas, procesos, metodologías, definiciones y enfoques de investigación de la ENSAD; en concordancia con la importancia de la formación integral tanto técnica, creativa como académica de los profesionales del arte y la facultad de la ENSAD para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria”, según detalle siguiente:

- Normar el proceso de Investigación para la obtención del grado académico y la titulación de acuerdo a la normatividad vigente.
- Producir y difundir conocimiento nuevo y relevante en torno a las artes escénicas, específicamente enfocado en el quehacer teatral y la realidad del que este emerge.

- Implementar y potenciar la investigación teórico-práctica en la ENSAD, lo que conducirá a la mejora académica y obtención del Grado académico.
- Profundizar la comprensión del marco teórico que sustenta la formación profesional artístico-teatral mediante el estudio de las diferentes corrientes y paradigmas de las artes escénicas, específicamente del teatro del Perú y del mundo.
- Ampliar el conocimiento de los enfoques contemporáneos del arte teatral en el marco de las artes escénicas, de su práctica, diseño y de sus procesos didácticos.
- Desarrollar mediante la investigación el análisis crítico y reflexivo desde las artes escénicas, específicamente el teatro y de su contexto social.
- Acceder a la validación de propuestas pedagógicas fundamentadas en el arte teatral que sean aplicables a la educación.
- Desarrollar mediante la investigación de campo, la competencia profesional del docente de educación artística para desarrollar la diversificación curricular aplicada al área artística en los diferentes niveles de las distintas instituciones educativas, en el marco de la pluriculturalidad y la interculturalidad.
- Alentar la concurrencia inter y transdisciplinaria en sus programas y proyectos de investigación
- Alentar el pensamiento crítico frente a la sociedad y su *status quo* desde el campo disciplinar de las artes escénicas.
- Promover la participación de los estudiantes como parte de equipos de investigación liderados por sus maestros.
- Garantizar la libertad de pensamiento y opinión en la búsqueda de generar nuevo conocimiento a partir de la práctica escénica.
- Fomentar la sistematización metodológica de los laboratorios de investigación actoral, conceptualizando y teorizando sus procesos. (p. 4)

3.1. Proceso hacia la obtención del grado de bachiller(a)

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En el último año de la carrera, los estudiantes deberán presentar su trabajo de investigación.

Consta de 2 etapas:

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN. Primera etapa:

1. La primera etapa se dará en el noveno (9º) ciclo, en cuya primera mitad los/as estudiantes presentarán una versión preliminar de su trabajo de investigación. Dicha presentación consistirá en el envío de copia digital al profesor/a del curso y a la Dirección de investigación, de modo que se pueda hacer la revisión de formato y del uso de malas prácticas académicas (mediante Turnitin).

Posteriormente, la Dirección de Investigación entregará un informe al profesor/a para que pueda informar sobre las correcciones a los/as estudiantes y se realice el levantamiento de estas. En base al avance, el/la profesor/a pondrá las notas correspondientes al fin de ciclo.



TRABAJO DE INVESTIGACIÓN. Segunda etapa:

2. En la segunda etapa, décimo (10º) ciclo, se repetirá la ruta anterior donde:
 - a) El/la estudiante, luego de levantar las observaciones, remite de manera simultánea el archivo digital del trabajo de investigación (en formato Word) mediante la plataforma y correo institucional al profesor/a de la asignatura y a los responsables de Dirección Académica y Dirección de Investigación para su revisión y detección de mala praxis respectivamente.
 - b) Después de la revisión, tanto el/la profesor/a como el/la profesional designado/a por el/la director/a de Investigación se reunirán a dialogar acerca de las observaciones realizadas al proyecto de investigación.
 - c) El/la profesor/a entrega al/la estudiante las observaciones del proyecto de investigación (acordadas previamente con la Dirección de Investigación) para su corrección y entrega final.
 - d) Una vez levantadas las observaciones, el/la profesor/a entrega un Informe favorable para la sustentación a Dirección Académica y a Dirección de Investigación.



3. Entrega para la sustentación: El/la estudiante, luego de levantar las observaciones, remite de manera simultánea el archivo digital del trabajo de investigación (en formato Word) mediante la plataforma y correo institucional al profesor/a de la asignatura y a los responsables de Dirección Académica y Dirección de Investigación.



4. La Dirección Académica propone a la Dirección General el Jurado Evaluador (03), mediante un Informe.
5. La Dirección General designa mediante Resolución Directoral al Jurado Evaluador.
6. La Dirección Académica remite al Jurado Evaluador copia digital del trabajo de investigación, la ficha de criterios de evaluación y el formato de informe de observaciones.
7. En un plazo máximo de quince (15) días calendario, los miembros del Jurado Evaluador, de forma individual, presentarán un informe completo, con las notas y observaciones del trabajo de investigación, a la Dirección Académica.
8. La Dirección Académica, mediante correo institucional, entregará al estudiante una copia de cada informe con las observaciones hechas por el Jurado evaluador para su corrección en un plazo de quince días (15) días calendario.

9. El/la estudiante, luego de levantar las observaciones, remite de manera simultánea el archivo digital del trabajo de investigación (en formato Word) mediante la plataforma y correo institucional al Jurado, profesor/a de la asignatura y a los/as responsables de Dirección Académica y Dirección de Investigación, el cual pasará por la revisión del Jurado Evaluador y simultáneamente a la revisión de formato y de buenas prácticas académicas a través del programa Turnitin desde la Dirección de Investigación. Finalmente, pasará a la asignación de fecha de sustentación según corresponda desde la Dirección Académica.
10. La Dirección Académica comunica al estudiante vía correo institucional la fecha de sustentación del trabajo de investigación, previa coordinación con el Jurado Evaluador.
11. El/la estudiante sustentará el trabajo de investigación ante el Jurado Evaluador y en acto público.



12. El proceso de sustentación comprende tres fases:

- a) Primera fase: Presentación demostrativa de la propuesta aplicada en la investigación: propuesta escénica, diseño escénico o propuesta didáctica aplicada. Con una duración de 30 minutos como máximo.
- b) Segunda fase: Exposición del estudiante de los aspectos relevantes del trabajo de investigación con una duración de 20 minutos como máximo.
- c) Tercera fase: Intervención del jurado para plantear interrogantes u observaciones que considere pertinentes, a las que el estudiante deberá responder satisfactoriamente.



13. Protocolo de la sustentación

- a) El Secretario del Jurado dará lectura al nombre del sustentante, así como al título del trabajo presentado. Acto seguido el vocal leerá un pequeño resumen del trabajo en mención.

Posteriormente, se iniciará la sustentación

- b) Concluida la sustentación el sustentante y el público abandonarán la sala, mientras el jurado procede a la calificación y el llenado de las actas.
- c) En caso de aprobación, el sustentante será invitado a la sala donde el presidente le comunicará por medio del secretario el resultado de la sustentación, tomándole el juramento de estilo.
- d) En caso de desaprobación, el jurado comunicará el resultado de la sustentación en forma escrita indicando que el estudiante tiene otra oportunidad de sustentación hasta treinta (30) días después.
- e) Finalizada la sustentación, el Jurado Evaluador deliberará y llenará la ficha de criterios en la cual consignará la nota correspondiente al sustentante. Si la nota aprobatoria es de dieciocho (18) o más, el sustentante obtendrá la nota de sobresaliente.



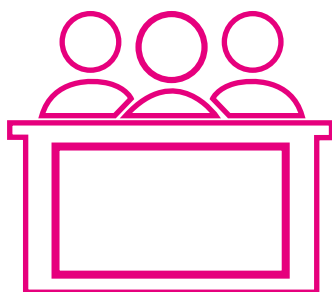
- 14.** Finalizados los procedimientos anteriores, la Dirección Académica tiene el visto bueno de la Dirección de Investigación para la emisión de la declaración de expedito y opinión favorable para la aprobación del grado de bachiller correspondiente a los estudiantes que hayan aprobado la sustentación.
- 15.** La declaratoria de expedito y opinión favorable de la Dirección Académica para la aprobación del grado de bachiller son remitidos a la Secretaría General, con copia a la Dirección de Investigación y a la Oficina de Grados y Títulos.
- 16.** La Dirección de Investigación procederá a subir el trabajo de investigación al Repositorio Institucional ENSAD y realizará una lista con los nombres de los/as alumnos/as correspondientes, con la URL del repositorio. Esta lista se entregará a Grados y Títulos para que se pueda proceder con los pasos correspondientes ante la SUNEDU.



Sobre el jurado:

Está conformado por:

- a) Presidente/a del Jurado: conduce el proceso de sustentación. Puede ser el/la Director/a General, o el Director/a Académico, o el Director de Investigación, o el Jefe de la Escuela profesional correspondiente. Debe tener grado de bachiller.
- b) El secretario, quien registra el proceso en las actas correspondientes y es desempeñado por un docente de la especialidad con grado de bachiller.
- c) El vocal, quien actúa como asesor del proceso. Cargo que corresponde al profesor asesor que debe tener grado de bachiller.



3.2. Proceso hacia la obtención del título de licenciado(a)

De acuerdo al siguiente proceso:

1. Si el/ la candidato/a a la licenciatura no tiene un plan de investigación aprobado o necesita desarrollar un trabajo de investigación diferente al del grado de bachiller, deberá remitir a Dirección Académica una solicitud de aprobación de su plan de investigación.
2. El/ la candidato/a a la licenciatura deberá elaborar y presentar una tesis o trabajo de suficiencia profesional bajo el acompañamiento de un asesor/a designado/a por la Dirección Académica en coordinación con la Dirección de Investigación. El/la asesor/a deberá contar con el grado de bachiller y el título de licenciado/a o estudios de maestría en la especialidad o afín.

La mencionada tesis de licenciatura o trabajo de suficiencia profesional puede partir del trabajo de investigación realizado en el proceso del grado de bachiller.

3. Presentación digital de la tesis de licenciatura o trabajo de suficiencia profesional acompañada de un CD con la propuesta aplicada en la investigación (propuesta escénica, propuesta de diseño escénico o propuesta didáctica) a la Dirección Académica.
4. El/la bachiller/a remite de manera simultánea y para su revisión integral y final, el archivo digital de la tesis de licenciatura o trabajo de suficiencia profesional (en formato Word), mediante la plataforma y correo institucional al asesor/a y a los responsables de la Dirección Académica y Dirección de Investigación para la revisión de formato y buenas prácticas académicas a través del programa Turnitin.
5. Después de haber recibido el informe aprobatorio por parte del asesor/a, la Dirección Académica previa coordinación con la Dirección de Investigación propone a la Dirección General el Jurado evaluador (03) también mediante un informe.
6. La Dirección General designa mediante Resolución Directoral al Jurado evaluador. Los miembros del Jurado deberán contar con el grado de bachiller y el título de licenciado/a o estudios de maestría, en la especialidad o afín.
7. La Dirección Académica remite al Jurado evaluador copia digital de la tesis de licenciatura o trabajo de suficiencia profesional, la ficha de criterios de evaluación y el formato de informe de observaciones.
8. En un plazo máximo de quince (15) días calendario, los miembros del Jurado Evaluador, de forma individual, presentarán un informe completo, con las notas y observaciones sobre la tesis de licenciatura o trabajo de suficiencia profesional a la Dirección Académica.

9. La Dirección Académica entregará al candidato/a a la licenciatura, mediante correo institucional, una copia digital de cada informe con las observaciones hechas por el Jurado Evaluador para que realice las correcciones correspondientes en un plazo de veintiún días (21) días calendario.
10. El/la candidato/a a la licenciatura, luego de levantar las observaciones, remite de manera simultánea el archivo digital del trabajo de investigación (en formato Word) mediante la plataforma y correo institucional al Jurado evaluador, asesor/a y a los/as responsables de la Dirección Académica y de la Dirección de Investigación. Dicho trabajo de investigación pasará por la revisión del Jurado Evaluador y simultáneamente por la revisión de formato y de buenas prácticas académicas a través del programa Turnitin desde la Dirección de Investigación. Así mismo, la Dirección Académica procederá a asignar fecha de sustentación según corresponda.
11. La Dirección Académica comunica al candidato/a vía correo institucional la fecha de sustentación de la tesis de licenciatura en su especialidad o trabajo de suficiencia profesional, previa coordinación con el Jurado Evaluador.
12. En acto público el/la candidato/a a la licenciatura sustentará su investigación ante el Jurado Evaluador.
13. El proceso de sustentación comprende tres fases:
 - a) Primera fase: Presentación demostrativa de la propuesta aplicada en la investigación: propuesta escénica, diseño escénico o propuesta didáctica aplicada. Con una duración de 40 minutos como máximo.
 - b) Segunda fase: Exposición del sustentante de los aspectos relevantes del trabajo de investigación con una duración de 30 minutos como máximo.
 - c) Tercera fase: Intervención del jurado para plantear interrogantes u observaciones que considere pertinentes, a las que el estudiante deberá responder satisfactoriamente.

13.1. Del acto de sustentación

Constituye el proceso culminante de la aprobación de la tesis o trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Licenciado/a en (su especialidad), en un acto público ante un jurado.

13.2. El Jurado evaluador

Está conformado por:

- a) El presidente del jurado: conduce el proceso de sustentación. Puede ser quien represente el cargo de Director/a General, o Director/a Académico/a, o Director/a de Investigación, o Jefe/a de la carrera correspondiente. Debe contar con el grado de bachiller y con el título de licenciatura o estudios de maestría.
- b) El secretario del jurado: registra el proceso en las actas correspondientes, cargo que corresponde al profesor/a asesor/a. Debe contar con el grado de bachiller y con el título de licenciatura o estudios de maestría.
- c) El vocal del jurado: actúa como asesor del proceso y es desempeñado por un docente de la especialidad. Debe contar con el grado de bachiller y con el título de licenciatura o estudios de maestría.

- 14. Finalizados los procedimientos anteriores, la Dirección Académica tiene el visto bueno de la Dirección de Investigación para la declaración de expedito y emisión de opinión favorable para la aprobación del Título de Licenciado/a en (especialidad correspondiente) a los/as candidatos/as que hayan aprobado la sustentación.
- 15. La declaración de expedito (opinión favorable) de la Dirección Académica para la aprobación del título de licenciatura es remitido a la Secretaría General, con copia a la Dirección de Investigación y a la Oficina de Grados y Títulos.
- 16. La Dirección de Investigación procederá a subir la tesis de licenciatura al Repositorio Institucional ENSAD y realizará una lista con los nombres de los/as licenciados/as y con la URL correspondiente del repositorio. Esta lista se entregará a la Oficina de Grados y Títulos para que proceda con los trámites correspondientes ante la SUNEDU.

VER FLUJOGRAMAS: [ENLACE](#)

Capítulo IV

Modalidades para la obtención del grado de bachiller(a) y título de licenciado(a)

El presente capítulo se basa en el Reglamento de grados y títulos, ENSAD (2020) y su modificatoria con fecha aprobatoria mediante la RD del 6 de junio de 2021.

Según el Artículo 10 del Reglamento de grados y títulos (2020) una tesis o trabajo de suficiencia profesional debe contar con las siguientes características:

a) Investigación original

b) Demostración de la originalidad mediante la presentación de:

Carrera de Educación Artística, especialidad en Arte Dramático:

- Audiovisuales de la validación de la propuesta pedagógica presentada en la tesis (preprueba, aplicación y posprueba).

Carrera de Formación Artística, especialidad en Teatro, mención en Actuación:

- Construcción de la propuesta escénica, objeto de la investigación (registro audiovisual de proceso y resultado); además de la sustentación y fundamentación teórica.

Carrera de Formación Artística, especialidad teatro, mención Diseño Escenográfico:

- Un diseño materializado en un proyecto escénico completo (planos y bocetos de diseño, maqueta, video con diseño en 3D, planos y bocetos técnicos de realización, muestras físicas, presupuesto detallado, relación de materiales y cronograma de realización).

4.1. Definición de *trabajo de investigación*

Según RENATI (2016), Artículo 4:

Trabajo de investigación: Es una modalidad de obtención del grado académico que implica el proceso de generación de conocimiento en un determinado campo de estudio. Puede ser individual o grupal, es de carácter público, y como tal, está sujeto a debate. Supone rigurosidad y objetividad. Tiene un propósito claramente definido, se apoya en conocimiento existente, aplica una metodología determinada, aporta evidencia verificable, proporciona explicaciones objetivas y racionales, y mantiene un espíritu autocrítico, ver el Anexo N.º 1. En el marco de la Ley Universitaria, el trabajo de investigación es la única modalidad para la obtención del grado de bachiller y una de las dos modalidades para la obtención del grado de maestro. Para efectos del presente Reglamento se utilizará el término “trabajo de investigación” para referirnos indistintamente a la tesis, al trabajo académico, al trabajo de suficiencia profesional y al propio trabajo de investigación en línea con lo señalado en el presente numeral. (p. 3)

Para obtener el grado de bachiller es un requisito haber realizado el trabajo de investigación que acredite al estudiante su capacidad de investigar los campos de su correspondiente especialidad y mención, de acuerdo a las líneas de investigación de la ENSAD. Este trabajo podrá realizarse individualmente o en grupos, tanto en su parte teórica como en su parte práctica, es posible, incluso, asociarse para la realización del trabajo de investigación con estudiantes de la ENSAD que cursen el mismo ciclo y que sean de otras carreras profesionales con las que cuenta la ENSAD.

Etapas del trabajo de investigación:

Según el Artículo 8 del Reglamento de grados y títulos ENSAD (2020):

- a) Presentación del plan de investigación.
- b) Plan de investigación: proceso.
- c) Evaluación del proyecto de investigación (presentación, exposición y aprobación).
- d) Trabajo de investigación: proceso.
- e) Entrega para la sustentación ante un jurado.

4.2. Definición del trabajo de suficiencia profesional para título profesional

Según RENATI (2016), Artículo 4:

Trabajo de suficiencia profesional: es una modalidad de titulación que implica que el bachiller está en la capacidad de demostrar y documentar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de la carrera. La universidad, institución o escuela de educación superior determinará el plazo mínimo de trabajo en temas de su especialidad, debidamente acreditado mediante un certificado, además de la presentación de un informe que da cuenta de la experiencia pre profesional y podrá ser sustentado públicamente ante un jurado evaluador, en el que se formulan preguntas vinculadas con el informe y un balotario de preguntas de los cursos llevados durante la realización de la carrera, ver el anexo N.º 1. En el marco de la Ley Universitaria es una modalidad que se aplica únicamente para la obtención del título profesional, el cual también puede ser obtenido a través de la presentación de una tesis. (pp. 3-4)

Con este trabajo, se busca certificar el ejercicio profesional de los/las bachilleres(as) de la ENSAD en sus respectivos campos disciplinares por un periodo no menor a tres (03) años consecutivos o alternos, contabilizados desde la fecha de la Resolución Directoral mediante la cual se confiere el respectivo grado de bachiller(a).



4.3. Definición de tesis para la obtención del título profesional de licenciatura

Según RENATI (2016), Artículo 4:

Tesis: es una modalidad de obtención del grado académico o título profesional mediante un documento que contiene un trabajo de investigación en torno a un área académica determinada, implica el desarrollo del diseño y su implementación. Dicho documento debe ser original e inédito, y supone además una sustentación pública ante la comunidad académica en general y la aprobación de un jurado, que lo evalúa. Por tanto, la fecha del acto público de sustentación debe ser lo suficientemente difundido para promover la transparencia y la participación de la comunidad académica en general. La tesis puede ser publicable y ejecutable. (p.3)

Para obtener el título de licenciado/a son requisitos indispensables haber obtenido el grado de bachiller/a y realizar ante un jurado la sustentación satisfactoria de una tesis que acredite al bachiller/a su capacidad de investigar los campos de su correspondiente especialidad y mención, de acuerdo a las líneas de investigación de la ENSAD. Este trabajo podrá realizarse individualmente o en grupos, tanto en la parte teórica como en la práctica, es posible, incluso, asociarse para la realización de la tesis con bachilleres de la ENSAD que sean de otras carreras profesionales con las que cuenta la ENSAD.



Capítulo V

Requisitos para la obtención del grado de bachiller(a) y título de licenciado(a)

5.1. Requisitos para obtener el grado académico de Bachiller(a)

Según el Artículo 5 del Reglamento de grados y títulos, ENSAD (2020):

Para obtener el grado académico de Bachiller en Formación Artística o Educación Artística, se requiere:

- a) Acreditar haber concluido y aprobado los estudios de pregrado, es decir todas las asignaturas y créditos correspondientes al vigente Plan de Estudios de cada carrera profesional.
- b) Acreditar práctica preprofesional.
- c) Aprobar un trabajo de Investigación en la especialidad correspondiente, previamente visado por la Dirección de Investigación, presentando el documento en formatos WORD y PDF.
- d) Acreditar el conocimiento de un idioma extranjero o lengua nativa, de acuerdo con lo establecido por la vigente Ley N.º 30220, Ley Universitaria.
- e) Cumplir con los siguientes requisitos administrativos establecidos por la ENSAD, cuya verificación está a cargo de la Coordinación Académica:
 - FUT/solicitud
 - Declaración Jurada
 - Comprobante de pago realizado según Guía de Servicios, por concepto de: constancia de egresado/a; certificado de estudios/10 semestres aprobados; constancia de no adeudo/biblioteca, vestuario, matrícula; carpeta de trámite y diploma de bachiller.
 - 04 (cuatro) fotografías recientes tamaño pasaporte, de frente con indumentaria formal, sin lentes oscuros, a color con fondo blanco.
 - 01 (una) fotografía reciente tamaño carné, de frente con indumentaria formal, sin lentes oscuros, a color con fondo blanco.
 - DNI, copia simple.

Bachillerato Automático

Según la Ley 31183, Ley que aprueba el bachillerato automático:

DÉCIMA CUARTA. Bachillerato automático. Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años 2020 y 2021, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de bachiller, exonerándoseles de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley. Esta norma es de carácter excepcional, cuya duración se ha establecido en el párrafo precedente” (p. 5)

- El único requisito para la obtención del grado de bachiller automático es tener los 220 créditos de la malla aprobados en su totalidad, eso les da la condición de recién egresados/as.



5.2. Requisitos para obtener el título de licenciado/a

Según el Artículo 6 del *reglamento de grados y títulos*, ENSAD (2020):

Para obtener el título profesional de Licenciado en Formación Artística o Educación Artística, se requiere:

- a) Acreditar haber obtenido el grado académico de bachiller en Formación Artística o Educación Artística en la ENSAD.
- b) Presentar, sustentar y aprobar ante un jurado, una tesis previamente visada por la Dirección de Investigación o un trabajo de suficiencia profesional.
- c) Cumplir con los requisitos administrativos establecidos por la ENSAD, cuya verificación está a cargo de la Coordinación Académica, siguientes:
 - FUT/solicitud.
 - Comprobante de pago realizado según Guía de Servicios, por concepto de derecho de sustentación y diploma de licenciado.
 - 03 (tres) fotografías recientes tamaño pasaporte, de frente, con indumentaria formal, sin lentes oscuros, a color y con fondo blanco.
 - 03 (tres) ejemplares de tesis empastados y con sus respectivos CD debidamente rotulados. En el caso de Actuación y Diseño Escenográfico se adjunta el registro fílmico del trabajo artístico.



Capítulo VI

Estructuras para la obtención del grado de bachiller(a) y título de licenciado(a)

Estructura de proyectos de investigación

Según el ANEXO 1A del *Reglamento de grados y títulos de la ENSAD* (2021):

6.1. Plan de investigación para Formación Artística

A. Estructura:

Carátula (ver anexo de la carátula oficial de la ENSAD)

Índice (numeración de todos los contenidos incluyendo los anexos)

Introducción

(Posicionamiento del sujeto investigador, estado de la cuestión y estructura básica de la tesis, indicar como mínimo 6 fuentes)

Capítulo I

Planteamiento del trabajo de investigación

1.1.1 Pregunta de investigación

1.1.2 Justificación de la investigación

1.1.3 Objetivos de la investigación

1.1.3.1 Objetivo general

1.1.3.2 Objetivos específicos

1.1.3.3 Hipótesis

Capítulo II

Eje del discurso

(Descripción del abordaje del capítulo)

Capítulo III

Eje de la estructura formal

(Descripción del abordaje del capítulo)

Capítulo IV

4.1. Análisis del objeto de la cultura material y/o la cultura expresiva tomado como punto de partida

4.2. Descripción y análisis del proceso (Bitácora de revisión de conceptos y articulación con el proceso creativo)

Referencias

Anexos

B. Características

- Extensión: mínimo 15 páginas
- Tipo y tamaño de letra: Times New Roman, 12.
- Interlineado: 1.5
- Referencias bibliográficas: mínimo de 6 referencias. Del total de referencias empleadas, el 75% deben ser académicas.
- Citas: Manual de escritura ENSAD
- Numeración de páginas: El trabajo se debe enumerar en dos secciones. La primera sección comprende desde el inicio del trabajo hasta la página antes de la Introducción. Esta sección se enumera con números romanos (dejar sin numeración la carátula). La segunda sección, a partir de la Introducción, se enumera con números arábigos, esta sección se debe iniciar con el número 1.

6.2. Estructura del trabajo de investigación para la obtención del grado académico de Bachiller en Formación Artística

Según ANEXO 02 (2021) del *Reglamento de grados y títulos de la ENSAD*:

A. Estructura

1. Carátula (seguir indicaciones de la carátula oficial de la ENSAD)
2. Dedicatoria (alineada a la derecha y en cursiva)
3. Agradecimientos
4. Resumen: el resumen es una síntesis del contenido esencial, ayuda al lector a decidir si da lectura o no al texto completo. El resumen debe reflejar los objetivos, la metodología (trabajo teórico práctico), el modo en cómo se articula con los dos ejes (ambos funcionan como marco teórico), así como las conclusiones más importantes.
5. Palabras clave.
6. Abstract: En una página diferente al resumen (el resumen y las palabras clave traducidas al inglés).
7. Índice de contenido
8. Introducción: Posicionamiento del sujeto investigador, estado de la cuestión y estructura básica de la tesis (mínimo 8 fuentes).

Capítulo I

1.1 Planteamiento del trabajo de investigación

1.1.1 *Pregunta de investigación*

1.1.2 *Justificación de la investigación*

1.1.3 *Objetivos de la investigación*

1.1.3.1 *Objetivo general*

1.1.3.1.1 *Objetivos específicos*

1.1.3.1.2 *Hipótesis*

Capítulo II

Eje del discurso.

Capítulo III

Eje de la estructura formal.

Capítulo IV

4.1. Análisis del objeto de la cultura material y/o la cultura expresiva tomado como punto de partida.

4.2. Descripción y análisis del proceso (bitácora de revisión de conceptos y articulación con el proceso creativo).

4.3. Descripción y análisis del hecho, objeto o espacio escénico.

4.4. Análisis de las audiencias.

Conclusiones

Referencias

Anexos

Nota: El número de capítulos puede incrementarse dependiendo de las necesidades determinadas por el propio objeto de estudio.

B. Características

- Extensión: mínimo 70 páginas sin incluir anexos. Los anexos podrán tener una extensión máxima de 30 páginas.
- Tipo y tamaño de letra: Times New Roman, 12.
- Interlineado: 1.5.
- Referencias bibliográficas: mínimo 10 referencias. Del total de referencias empleadas el 75% deben ser académicas.
- Citas: Manual de escritura ENSAD vigente en el momento de la aprobación del plan de investigación (máximo 3 años de antigüedad).
- Numeración de páginas: El trabajo se debe enumerar en dos secciones. La primera sección comprende desde el inicio del trabajo hasta la página antes de la Introducción. Esta sección se enumera con números romanos (dejar sin numeración la carátula). La segunda sección, a partir de la introducción, se enumera con números arábigos, esta sección se debe iniciar con el número 1.

6.3. Estructura de la tesis para la obtención del título profesional de Licenciado(a) en Formación Artística

Según el ANEXO 03 del *Reglamento de grados y títulos de la ENSAD* (2021):

A. Estructura

1. Carátula (seguir indicaciones de la carátula oficial de la ENSAD)
2. Dedicatoria (alineada a la derecha y en cursiva)
3. Agradecimientos
4. Resumen: El resumen es una síntesis del contenido esencial, ayuda al lector a decidir si da lectura o no al texto completo. El resumen debe reflejar los objetivos, la metodología (trabajo teórico práctico), el modo en cómo se articula con los dos ejes (ambos funcionan como marco teórico), así como las conclusiones más importantes.
5. Palabras clave.
6. Abstract: En una página diferente al resumen (el resumen y las palabras clave traducidas al inglés).
7. Índice de contenido.
8. Introducción: Posicionamiento del sujeto investigador, estado de la cuestión, y estructura básica de la tesis (mínimo 8 fuentes).

Capítulo I

1.1. Planteamiento del trabajo de investigación

1.1.1 *Pregunta de investigación*

1.1.2 *Justificación de la investigación*

1.1.3 *Objetivos de la investigación*

1.1.3.1 *Objetivo general*

1.1.3.2 *Objetivos específicos*

1.1.3.4 *Hipótesis*

Capítulo II

Eje del discurso

Capítulo III

Eje de la estructura formal

Capítulo IV

4.1. Análisis del objeto de la cultura material y/o la cultura expresiva, tomado como punto de partida.

4.2 Descripción y análisis del proceso (bitácora de revisión de conceptos y articulación con el proceso creativo).

4.3 Descripción y análisis del hecho, objeto o espacio escénico.

4.4 Análisis de las audiencias.

Conclusiones

Referencias

Anexos

Nota: El número de capítulos puede incrementarse dependiendo de las necesidades determinadas por el propio objeto de estudio.

B. Características

- Extensión: mínimo 90 páginas sin incluir anexos. Los anexos podrán tener una extensión máxima de 30 páginas.
- Tipo y tamaño de letra: Times New Roman, 12.
- Interlineado: 1.5.
- Referencias bibliográficas: mínimo 16 referencias. Del total de referencias empleadas, el 75% deben ser académicas.
- Citas: Manual de escritura ENSAD vigente en el momento de la aprobación del plan de investigación (máximo 3 años de antigüedad).
- Numeración de páginas: El trabajo se debe enumerar en dos secciones. La primera sección comprende desde el inicio del trabajo hasta la página antes de la Introducción. Esta sección se enumera con números romanos (dejar sin numeración la carátula). La segunda sección, a partir de la introducción, se enumera con números arábigos, esta sección se debe iniciar con el número 1.

6.4. Estructura del trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional de licenciado(a)

A. Estructura

1. Carátula
2. Características del trabajo: nombre de la organización, sector, actividad y descripción de la organización, entre otras.
3. Contextualización:
 - 3.1 Análisis de la situación
 - Antecedentes (¿Qué?)
 - Objetivos (¿Para qué?)
 - Justificación (¿Por qué?)
4. Fundamentación teórica; estado de la cuestión, revisión y análisis bibliográfico.
5. Metodología (propuesta de actividades o decisiones aplicadas en una situación específica, debidamente articulada con la fundamentación teórica)
6. Valoración del impacto de la propuesta (cuantitativa o cualitativa)
7. Conclusiones y recomendaciones
8. Referencias bibliográficas

B. Características

- Extensión: mínimo 60 páginas sin incluir anexos. Los anexos podrán tener una extensión máxima de 30 páginas;
- Tipo y tamaño de letra: Times New Roman, 12.
- Interlineado: 1.5.
- Referencias bibliográficas: mínimo seis (06) referencias, de las cuales el 75% como mínimo deben ser académicas.
- Citas: manual de escritura ENSAD vigente en el momento en el que le es asignado/a el/la asesor/a por resolución directoral.
- Numeración de páginas: ni la carátula ni el índice llevan numeración. El resto de las páginas se numeran en dos secciones. La primera sección comprende desde el inicio del trabajo hasta la página anterior al primer capítulo. Esta sección se enumera en números romanos. La segunda sección, a partir del primer capítulo se enumera con números arábigos.

Capítulo VII

Repositorio Institucional

7.1. Lineamientos y políticas para el Repositorio Institucional

En esta línea de trabajo la ENSAD implementó el servicio del Repositorio Institucional con la finalidad de almacenar y facilitar el acceso abierto al material digital producido por la comunidad académica de la Escuela como son las tesis u otros trabajos de investigación que deriven en un grado académico o título profesional, o artículos académicos destacados que se hayan desarrollado dentro de la comunidad ENSAD. Por lo cual, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” mantiene su compromiso de hacer disponibles los contenidos de forma permanente y tomar las medidas de preservación necesarias para garantizar el acceso a los mismos. El repositorio institucional ENSAD es una plataforma de almacenamiento y difusión de libre acceso a los contenidos de investigación académicos generados por la institución, mediante el Software DSPACE.

7.1.1. Finalidad

Los lineamientos y políticas tienen por finalidad normar la gestión y el funcionamiento del Repositorio de Tesis, Trabajos de suficiencia profesional, Trabajos de investigación y Trabajos académicos de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” incentivando así la investigación y fortaleciendo la calidad educativa de la institución. En línea con los objetivos del Reglamento de Investigación ENSAD, donde se establecen las normas específicas de los procesos de investigación con el objetivo de orientar a estudiantes, docentes y personal jerárquico sobre los sistemas, procesos, metodologías, definiciones y enfoques de investigación. En concordancia con la importancia de la formación integral, tanto técnica, creativa como académica de los profesionales de las artes escénicas y la facultad de la ENSAD para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller/a y el título de licenciado/a, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria.

7.1.2. Ámbito de aplicación

Los lineamientos y políticas son aplicables a los miembros de la comunidad académica ENSAD, principalmente a los/as estudiantes, graduados/as titulados/as, docentes y administrativos.

7.1.3. Alcance

El presente documento aplica a todos/as los/as titulares y usuarios/as de los documentos que serán ingresados al repositorio institucional de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático. Esto incluye a las tesis, trabajos de suficiencia profesional, trabajos de investigación y artículos académicos producidos dentro de la ENSAD; así como los artículos de investigación, libros, bases de datos, entre otros, de miembros de la comunidad académica ENSAD (investigadores, docentes, administrativos).

7.2. Repositorio de tesis, trabajos de suficiencia profesional, trabajos de investigación y artículos académicos

7.2.1. Definición

El Repositorio Institucional de Tesis, Trabajos de Suficiencia Profesional, Trabajos de Investigación y Artículos Académicos de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático es una base de datos de acceso abierto, que aloja, preserva y difunde la producción investigativa generada en la institución en el proceso de obtención de grado académico e investigación generada en la Escuela, mediante el Software DSPACE. 2.2.

Objetivos del Repositorio

7.2.2. Objetivo general

El Repositorio Institucional de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” tiene por objetivos: registrar, almacenar, preservar y difundir su producción académica institucional, en formato digital, según los estándares establecidos por el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto - ALICIA.

7.2.3. Política institucional

El repositorio institucional ENSAD mantiene su compromiso con el acceso abierto según el Reglamento de la Ley N.º 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto. “*Acceso abierto*: uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción o pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos”, esto con el objetivo de visibilizar la producción intelectual de los/las miembros de la comunidad académica ENSAD en el campo del arte y la cultura del Perú y del mundo con relación a las diferentes construcciones artísticas y teóricas.

7.2.3.1. Contenidos y recopilaciones

El repositorio albergará todas las tesis, trabajos de suficiencia profesional y trabajos de investigación conducentes a grados y títulos que confiere la ENSAD, siempre y cuando:

- El documento forme parte de la declaración de expedito para el grado o título respectivo.
- El documento esté vinculado con las líneas de investigación acorde al reglamento de Dirección de Investigación en vigencia, su estructura académica y de investigación establecida en los anexos 1, 2 y 3 del reglamento de Grados y Títulos ENSAD en uso.
- En el caso de los trabajos de investigación para optar el grado de bachiller(a), el documento, en la evaluación de originalidad (con el software antiplagio aprobado por la ENSAD) tenga un porcentaje de similitud de 0%.
- En el caso de las tesis o trabajos de suficiencia para optar al título de licenciado(a) que no hayan tomado como base su propio trabajo de investigación con el que obtuvieron el grado de bachiller(a) el documento, en la evaluación de originalidad (con el software antiplagio) tenga un porcentaje de similitud de 0%.
- El documento, en la evaluación de originalidad (con el software antiplagio) tenga un porcentaje de similitud de máximo 50% permitido. En el caso de las tesis o 8 trabajos de suficiencia para optar al título de licenciado(a) que hayan tomado como base su propio trabajo de investigación con el que obtuvieron el grado de bachiller(a).
- La modalidad de los trabajos de investigación presentados para la obtención del grado de bachiller y el documento digital enviado para publicación sea la última versión aprobada mediante un informe del docente, el mismo que deberá enviarse a Dirección de Investigación en formato PDF para su registro en el repositorio.
- En caso de la modalidad de tesis, para optar por el título profesional, el documento digital enviado para publicación deberá ser la última versión aprobada mediante el informe aprobatorio del asesor y otro informe aprobatorio de formato y revisión Turnitin desde Dirección de Investigación al finalizar el proceso de licenciatura, el mismo que deberá enviarse a Dirección de Investigación en formato PDF para su registro en el repositorio.
- En caso de la modalidad de suficiencia profesional para optar por el título profesional, el documento digital enviado para publicación deberá ser la última versión aprobada mediante un informe aprobatorio del docente orientador y otro informe aprobatorio de formato y revisión Turnitin desde Dirección de Investigación al finalizar el proceso de licenciatura, el mismo que deberá enviarse a Dirección de Investigación en formato PDF para su registro en el repositorio.

Según lo establecido en el Artículo 18, del Reglamento de Investigación ENSAD (2020), en caso de los artículos académicos de los estudiantes del primer al tercer año del ciclo regular, serán registrados los trabajos siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

- Los documentos deben haber sido seleccionados por los/las docentes del área de investigación (monografía o ensayo) de entre los desarrollados por los/las estudiantes en las diferentes asignaturas de la malla curricular, para ser publicados en el repositorio de trabajos de investigación.
- Los trabajos seleccionados deberán haber obtenido la más alta calificación y recomendación a cargo de los docentes de las asignaturas agrupadas para efectos del PAI (Programa de Articulación de la Investigación) de primer a sexto ciclo.
- Dichos trabajos deberán haber pasado una selección previa de a cargo de los/las docentes del Área de Investigación y de la Dirección de Investigación, previa revisión del software antiplagio aprobado por la ENSAD (Turnitin). Para lo cual se debe enviar el documento en formato WORD y PDF, para la respectiva revisión y selección.
- Que el documento, en la evaluación de originalidad con el software antiplagio usado, haya obtenido un porcentaje de similitud igual a 0%.
- Contar con un informe favorable emitido por la Dirección de Investigación y visado por la Dirección Académica de los trabajos seleccionados para su publicación en el Repositorio ENSAD.
- Dichos documentos deberán ser registrados al repositorio en formato PDF. En cualquiera de los casos anteriores, los/las autores(as) que deban registrar sus trabajos, tesis o artículos académicos deberán firmar una declaración jurada donde acepten que el contenido a publicar es auténtico y contienen citas claras, respetando los derechos de propiedad intelectual.

7.3. Preservación

La Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” a través de la Dirección de Investigación se compromete a mantener la finalidad del repositorio institucional y asegurar la accesibilidad, legibilidad y preservación digital del autor. Los documentos introducidos en el repositorio institucional de la Escuela se conservarán de acuerdo a las siguientes acciones:

- Se realizarán copias de seguridad periódicas o copias respaldo realizadas por el coordinador del área de informática o soporte técnico.
- En caso sea necesario, se realizará la conversión del documento digital al formato requerido (PDF).
- Se verificará la conservación de la portada y logo.
- Se realizará el almacenamiento en disco duros internos o externos y/o en la nube.
- Se mantendrá la actualización del software que sustenta al repositorio.
- Se realizarán comprobaciones periódicas de la accesibilidad de los registros digitales.

7.4. Contacto

Para cualquier consulta acerca del repositorio institucional puede ponerse en contacto al siguiente correo: repositorio1@ensad.edu.pe

ENLACE AL REPOSITORIO INSTITUCIONAL:

ENLACE A LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS:

ENLACE A LA DECLARACIÓN JURADA



Capítulo VIII

Marco normativo interno para la regulación del plagio en la ENSAD

La ENSAD tiene como fin general formar profesionales de teatro con alta calidad, de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social, y como fin específico promover la investigación en su campo disciplinario para incrementar el conocimiento del teatro y todas las formas de aplicación del mismo.

Como institución fundacional del Teatro Peruano no solo brinda una formación práctica, sino también un marco teórico amplio que permita al egresado desarrollarse en el área de la investigación teatral teórico-práctica. Para tal fin, busca desarrollar la capacidad reflexiva y crítica de los alumnos, por ello hacemos hincapié en la rigurosidad de los trabajos de investigación y presentamos el siguiente marco normativo interno.

La normativa recae en todos los estudiantes que cursan un ciclo en cualquiera de nuestras carreras. Asimismo, rige desde la fecha del acto administrativo que lo apruebe.

Base legal

- Constitución Política del Perú
- Código Civil
- Ley sobre el Derecho de Autor (Decreto Legislativo 822 y modificatorias por Ley N.º 30276)
- Ley de Protección de Datos Personales (Ley 29733)
- Ley Universitaria (Ley N.º 30220)
- Estatuto ENSAD (Resolución Directoral N.º 021 – 2016 UE ENSAD/DG)

Medidas preventivas

Recomendaciones generales:

Explicar a los estudiantes respecto de los diferentes tipos de plagio y las medidas que toma nuestra institución en estos casos, es decir explicarles los tipos de sanciones.

1. Falta menor, la sanción es la amonestación verbal al responsable por parte del Director/a Académico, con el objetivo formativo de que no se vuelva a cometer la falta.
2. Falta mayor, cuya sanción es la amonestación por escrito al responsable por parte del Director/a Académico, con conocimiento del Director/a General.
3. Falta grave, cuya sanción es la amonestación por escrito al responsable con suspensión temporal de la institución, determinada por la Dirección General a propuesta de la Dirección Académica.

Recomendaciones para los profesores y asesores de tesis:

1. Brindar a los alumnos las herramientas necesarias para el fichaje y el manejo de las fuentes de información en los primeros ciclos de su formación.
2. Dar a conocer las sanciones en caso de plagio.
3. Ser riguroso en la revisión y calificación de trabajos escritos. Si se sospecha de plagio, recurrir al programa correspondiente de identificación.

Recomendaciones para estudiantes:

1. Citar todas las fuentes del trabajo utilizando el manual de estilo APA refrendado por nuestra institución.

Medidas correctivas

El plagio será considerado en todos los trabajos escritos que presenten los alumnos, ya sea en textos escritos en el aula como en los exámenes con libro abierto o en las tareas asignadas dentro de un trabajo de investigación. En este sentido, la medida se contempla tanto en exámenes como en presentaciones escritas en monografías, artículos, ensayos, reseñas, proyectos de investigación y tesis. Los trabajos en escena, tanto como las propuestas artísticas también serán contemplados.

Las faltas serán jerarquizadas en relación al ciclo que cursan los estudiantes. Por ello, las hemos clasificado en las siguientes:

1er a 6to ciclo

Se le amonestará de forma verbal y se procederá con la anulación del trabajo, colocándose la nota 0 (cero) en dicha calificación.

7mo a 10mo ciclo

Las medidas correctivas serán cualquiera de las siguientes:

1. Reprobar el ciclo. - En caso de tratarse de un trabajo que no implique el proyecto de tesis.
2. Suspensión hasta por dos semestres académicos cuando se ha incurrido en plagio en el proyecto de tesis.



ANEXOS

ANEXO I

Documentación obligatoria para el proceso de bachillerato y licenciatura

Carreras:
Formación Artística Especialidad Teatro, mención Actuación.
Formación Artística Especialidad Teatro, mención Diseño Escenográfico.
Educación Artística Especialidad Arte Dramático.

REQUISITOS, TRÁMITES Y PAGOS PARA EL GRADO DE BACHILLER

Estimado egresado y egresada:

Los requisitos para iniciar el trámite de Bachiller son:

- Haber aprobado los 10 ciclos de la carrera
- Debido al estado de emergencia por el COVID 19 la documentación para el inicio del trámite de Bachiller se realizará de la siguiente manera:

Cuadro N° 1

N°	DOCUMENTOS A PRESENTAR	INDICACIONES	FORMA DE ENVÍO	CORREO/DIRECCIÓN
1	FUT (ver modelo en el anexo)	Llenar Fut según modelo, colocar la firma convertir a formato PDF y enviar.	Correo	mesadepartes@ensad.edu.pe revisar modelo que se adjunta
2	Declaración jurada	Llenar a mano o computadora, debe de llevar firma, convertir a PDF y enviar.	Correo	
3	3 fotografías tamaño pasaporte	A color, fondo blanco, actuales, de frente, con indumentaria formal y sin lentes	En Físico	
4	1 fotografía tamaño carné en digital	A color, fondo blanco, actuales, de frente, con indumentaria formal y sin lentes	Correo	
6	DNI	Por ambos lados y escaneado.	Correo	
7	Certificado que acredite:conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa (Artículo 45 inciso 45.1 de la Ley Universitaria N° 30220)	 Queda sin efecto transitoriamente		

NOTA:

Indicar en el caso de Educación:

- ✓ Nombre de las I.I.E.E. en Inicial, primaria, secundaria y superior donde llevó a cabo su Práctica Pre Profesional. Año y tiempo de duración. Ante el contexto actual preguntar a la Jefatura de carrera respecto a las PPP del 2020.

Indicar en caso de Actuación y Diseño:

- ✓ Las fechas en que se llevaron a cabo las temporadas teatrales del VI y VIII ciclo.
- ✓ Nombre de la obra.
- ✓ Año.
- ✓ Inicio y fin de temporada.
- ✓ Por quien fue dirigido.

Y para el caso de las tres Carreras indicar el Título definitivo del Trabajo de Investigación.

En cuanto al pago por el trámite el importe es de: S/.1010.00, por los siguientes conceptos (R.D.N° 021 2017 -UE ENSAD/DG):

N°	Concepto	Descripción	Costo S/.
1	Constancia de egresado	-	S/ 90.00
2	Certificados de estudios	de los 10 ciclos	S/ 500.00
3	Constancia de no adeudo	Biblioteca, vestuario, material didáctico y adeudo económico.	S/ 20.00
4	Carpeta de trámite	El color designado a la especialidad: azul-educación, verde-actuación y guinda-diseño escenográfico.	S/ 100.00
5	Grado de Bachiller	Cartón y caligrafiado	S/ 300.00
Total:			S/ 1,010.00

¿Dónde pagar?

1. Al Banco de la Nación: agencias, agentes, mediante la plataforma de Multired Virtual o a través del aplicativo móvil del Banco de la Nación, como te resulte mejor.
2. También puedes hacer el pago por transferencia interbancaria.
3. En caso de acudir a agencias debes indicar a la persona encargada que vas a realizar un depósito a la cuenta corriente de **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS ENSAD: N° 00068359511**.
4. En caso de acudir a agentes debes indicar a la persona encargada que vas a realizar un depósito a la cuenta corriente de **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS ENSAD: N° 00068359511**. En este caso el pago en agente no admite el monto íntegro por lo que se puede abonar en dos partes.
5. En caso de realizar transferencia interbancaria a continuación te indicamos el N° de código de cuenta interbancaria: **CCI N° 018 068 00006835951170** del Banco de la Nación.

¿Luego de realizar el pago?

1. Debes de preparar toda la documentación que se indica en el cuadro N° 1 y enviar al correo de mesadepartes@ensad.edu.pe:

- Voucher de pago escaneado.
- FUT llenado y convertido a PDF.
- Declaración jurada llenada y convertida a PDF.
- 01 fotografías tamaño carné a color, fondo blanco con traje y sin lentes en JPG
- 01 DNI escaneado por ambos lados.

2. En cuanto a:

- 03 fotografías tamaño pasaporte a color, fondo blanco con traje y sin lentes, debes de llevarlas a Grados y Títulos local la Cabaña previa coordinación.

FUT – Declaración jurada

Anexo: (Fut)

DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO "GUILLERMO UGARTE CHANDIRO"

DEPENDENCIA: Dirección General () Dirección Académica () Coordinación Académica (X)

Yo **OSCAR SALAZAR CIRON**

Identificado (a) con DNI N° **726354124**

ACADE

domiciliado (a)

en **CALLE LA ESTREBANZA 104** del distrito **LOS OLIVOS**

Postulante () estudiante () ex estudiante (X) egresado (a) (X) de la especialidad de _____ del _____ ciclo.

me dirijo a usted con el fin de solicitar a quien corresponda se gestione el siguiente trámite:

- 1 Certificado de estudios
- 2 Constancia de estudio () ingreso () matrícula () egreso () y terciario superior
- 3 Examen de sustentación para optar el título de licenciado
- 4 **Trámite para el grado de bachiller** (X)
- 5 Trámite de título de licenciado
- 6 Traslado externo
- 7 Reserva de matrícula
- 8 Cambio de turno
- 9 Consolidación
- 10 Reingreso
- 11 Record de notas
- 12 Media técnica
- 13 Atestado de inasistencia por salud del día
- 14 Otros: especificar

Calificar según corresponda a:
Educación, Artística o
Bachiller (en su caso)

()

(X)

()

()

()

()

()

()

()

()

Fundamentación del pedido:

QUE HABIENDO APROBADO LOS DIEZ CICLOS DE LA CARRERA Y HABIENDO RECIBIDO EL INFORME FAVORABLE DEL TURNTIN EN CUANTO AL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, SOUENTO INICIAR EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER.

Adjunto al presente los siguientes documentos en digital:

1. Declaración jurada, 2. Voucher de pago por el monto de S/ 1010, 3. DNI por ambas caras, 4. foto, 5. información sobre prácticas preprofesionales del VI y VII ciclo y título del trabajo de investigación.

presentación física de los siguientes documentos:

☒ **Tres fotos tamaño pasaporte**

Número de Celular: **975 811 122**

Correo: **osalar@ymail.com**



[Firma manuscrita]
Firma

Lima, 02 de febrero de 2021

 **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO**
Guillermo Ugarte Chamorro

DEPENDENCIA: Dirección General ☐ Dirección Académica ☐ Coordinación Académica ☒

Postulante ☐ estudiante ☐ ex-estudiante ☐ egresado (a) ☐ bachiller ☒ de la especialidad de EDUCACIÓN ART del ciclo, me dirijo a usted con el fin de solicitar a quien corresponda se gestione el siguiente trámite:

- [illegible]

Adjunto al presente los siguientes documentos en digital:

1. VÁUCHER DE PAGO POR S	6.	11.
2. copia DNI por ambos lados	7.	12.
3.	8.	13.
4.	9.	14.
5.	10.	15.

1.	6.
2.	7.
3.	8.
4.	9.
5.	10.

Lima, 2 de junio de 2021

Tercer FUT para trámite del título



DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO"

DEPENDENCIA: Dirección General () Dirección Académica (X) Secretaría Académica ()

Yo **CONTRERAS SALVATIERRA, ANA MARÍA...**

Identificado (a) con DNI N° **77731555** /C.E.N"domiciliado (a)

en: **Jr. Tacna 12 59** del distrito **Magdalena del Mar**

Postulante (), estudiante (), ex estudiante (), egresado (a) (X) de la especialidad de.....delciclo,

me dirijo a usted con el fin de solicitar a quien corresponda se gestione el siguiente trámite:

- | | | |
|----|---|------------|
| 1 | Certificado de estudios | () |
| 2 | Constancia de: estudio () ingreso () matrícula () egresado () y tercio superior | () |
| 3 | Examen de sustentación para optar el título de licenciado | () |
| 4 | Trámite para el grado de bachiller | () |
| 5 | Trámite de título de licenciado | (X) |
| 6 | Traslado externo | () |
| 7 | Reserva de matrícula | () |
| 8 | Cambio de turno | () |
| 9 | Corvalidación | () |
| 10 | Reingreso | () |
| 11 | Récord de notas | () |
| 12 | Media beca | () |
| 13 | Justificación de inasistencia por salud del día | () |
| 14 | Otros: especificar | () |

Colocar si pertenece a:
Educación, Actuación o
Diseño Escenográfico

Fundamentación del pedido:

Que habiendo sustentado y aprobado en fecha: **(colocar la fecha)** solicito a la instancia correspondiente de trámite al **TÍTULO DE LICENCIADO (A)** en mi especialidad.

Adjunto al presente los siguientes documentos en digital:

- ✓ Váucher de pago por el monto de S/.400.00 correspondiente al título de licenciado (a)
- ✓ DNI escaneado por ambos lados

presentación física de los siguientes documentos:

- ✓ Tres tesis o trabajo de suficiencia
- ✓ 3 fotografías tamaño pasaporte
- ✓ 1 CD con la tesis

Número de Celular **999 999 888**

Correo: **contreras@gmail.com**

Firma

Lima, 25 de febrero de 2021



Trámites y empastado de tesis

Carrera de Formación Artística
Especialidad Teatro, Mención Actuación
y Diseño Escenográfico. Carrera de
Educación Artística Especialidad Arte
Dramático.

PAGOS Y TRÁMITES PARA TÍTULO DE LICENCIADO/A

Estimado (a):

Los requisitos y documentos para iniciar el trámite de Título de Licenciado (a) son:

- Poseer el grado Académico de Bachiller.
- Haber pagado por derecho de sustentación S/.650.00
- Haber aprobado la Tesis o trabajo de suficiencia profesional.
- Recibo de pago por el cartón de Título de Licenciado S/.400.
- 03 fotos tamaño pasaporte a color fondo blanco, vestimenta formal, sin lentes.
- En el caso de Diseño Escenográfico y Actuación presentar en un CD rotulado el video del trabajo artístico.
- 2 ejemplares de tesis empastadas (para el caso de las tres carreras).
- El color de los empastados es de la siguiente manera:
 - Educación Artística: Azul oscuro.
 - Actuación: Verde oscuro.
 - Diseño Escenográfico: Guinda.

1

Reglamento Académico

Artículo N° 138.- Requisitos para obtener el Título Profesional de Licenciado/a:

- 138.1 Poseer el Grado Académico de Bachiller en las carreras que oferta la ENSAD.
- 138.2 Sustentación de una tesis; previamente aprobada por la Dirección de Investigación o aprobar un informe de Experiencias en el Campo Profesional (Trabajo de suficiencia profesional).
- 138.3 Cumplir los otros requisitos que señalen los reglamentos internos: Reglamento Académico, Reglamento de Investigación y Reglamento de Grados y Títulos.

¿Dónde pagar?

1. Al Banco de la Nación: agencias, agentes, mediante la plataforma de Multired Virtual o a través del aplicativo móvil del Banco de la Nación, como te resulte mejor.
2. También puedes hacer el pago por transferencia interbancaria.
3. En caso de acudir a agencias debes indicar a la persona encargada que vas a realizar un depósito a la cuenta corriente de **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS ENSAD: N° 00068359511**.
4. En caso de acudir a agentes debes indicar a la persona encargada que vas a realizar un depósito a la cuenta corriente de **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS ENSAD: N° 00068359511**. En este caso el pago en agente no admite el monto íntegro por lo que se puede abonar en dos partes.
5. En caso de realizar transferencia bancaria o interbancaria a continuación te indicamos el N° de código de cuenta interbancaria: **CCI N° 018 068 00006835951170** que corresponde al Banco de la Nación.

¿Luego de realizar el pago?

1. Debes de preparar la siguiente documentación, la cual se enviará al correo de mesadepartes@ensad.edu.pe
 - ✓ Voucher de pago escaneado.
 - ✓ FUT llenado y escaneado.
2. Debes de preparar la siguiente documentación, la cual debes hacer llegar en **físico**, las fechas y dirección se indicarán en el correo que se enviará:
 - ✓ 2 ejemplares de tesis empastadas (a cada carrera le corresponde un color (revisar pág. 1 y 3).
 - ✓ En el caso de Actuación y Diseño Escenográfico deberás presentar además un CD rotulado con el trabajo artístico.
 - ✓ 03 fotos tamaño pasaporte a color fondo blanco, vestimenta formal, sin lentes.

2

Recuerda que los siguientes documentos se deben de presentar en físico:

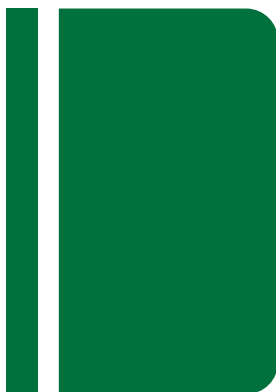


Ejemplo:

Educación



Actuación



Diseño



3

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO

"GUILLERMO UGARTE CHAMORRO"



TESIS

TALLER DE DRAMA CREATIVO PARA MEJORAR LA AUTOCONFIANZA,
EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL AULA, DE LOS
ESTUDIANTES DE 1º GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I. E.
"KURT LEWIN" DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS.

Para optar el Título de Licenciada en Educación Artística,
Especialidad Arte Dramático

AUTOR (A):
JUANA ESPERANZA, ROQUE CHINEN

ASESOR (A):
MARIELA FERNANDEZ ORIHUELA

LIMA-PERÚ

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO

"GUILLERMO UGARTE CHAMORRO"



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

LA TEORÍA DE LA DESVINCULACIÓN PARA VISIBILIZAR EL CONCEPTO DE IDENTIDAD EN LA PROPUESTA PERFORMÁTICA CLOTI, VERSIÓN LIBRE DEL PERSONAJE FIRS DEL JARDÍN DE LOS CEREZOS DE ANTÓN CHEJOV

Para optar el Título de Licenciada en Formación Artística,
Especialidad Teatro Mención Actuación

AUTOR (A):
RODRIGO PANIAGUA LOPEZ

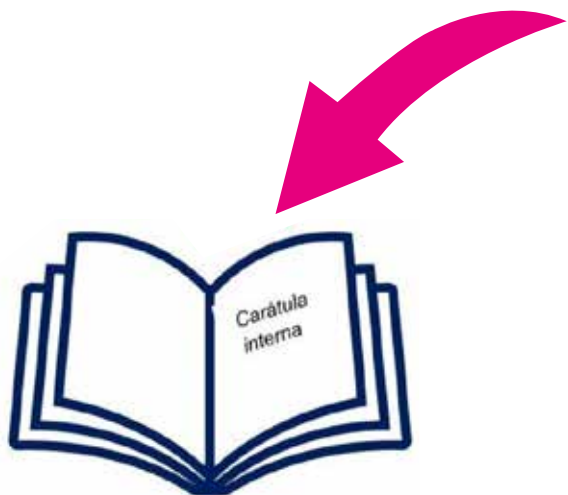
PROFESOR(A) ACOMPAÑANTE
MARIELA FERNANDEZ ORIHUELA

LIMA-PERÚ

4

Para Tesis:

- ✓ Carrera de Educación
- ✓ Carrera de Formación Artística: Actuación y Diseño Escenográfico



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
"GUILLERMO UGARTE CHAMORRO"



TESIS

TALLER DE DRAMA CREATIVO PARA MEJORAR LA AUTOCONFIANZA,
EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL AULA, DE LOS
ESTUDIANTES DE 1º GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I. E.
"KURT LEWIN" DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS.

Para optar el Título de Licenciada en Educación Artística,
Especialidad Arte Dramático

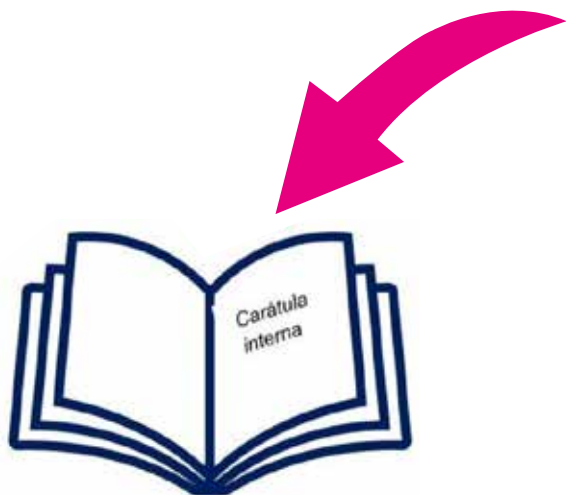
AUTOR (A):
JUANA ESPERANZA, ROQUE CHINEN

ASESOR (A):
MARIELA FERNANDEZ ORIHUELA

LIMA-PERÚ

Para Trabajo de Suficiencia Profesional:

- ✓ Carrera de Educación
- ✓ Carrera de Formación Artística: Actuación y Diseño Escenográfico



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO “GUILLERMO UGARTE CHAMORRO”



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

PROPUESTA DE DRAMA CREATIVO PARA MEJORAR LA AUTOCONFIANZA EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL AULA, DE LOS ESTUDIANTES DE 1º GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I. E. “ALEJANDRO GRANDA” DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS.

Para optar el Título de Licenciada en Educación Artística,
Especialidad Arte Dramático

AUTOR (A):
JUANA ESPERANZA, ROQUE CHINEN

ASESOR (A):
MARIELA FERNANDEZ ORIHUELA

LIMA-PERÚ

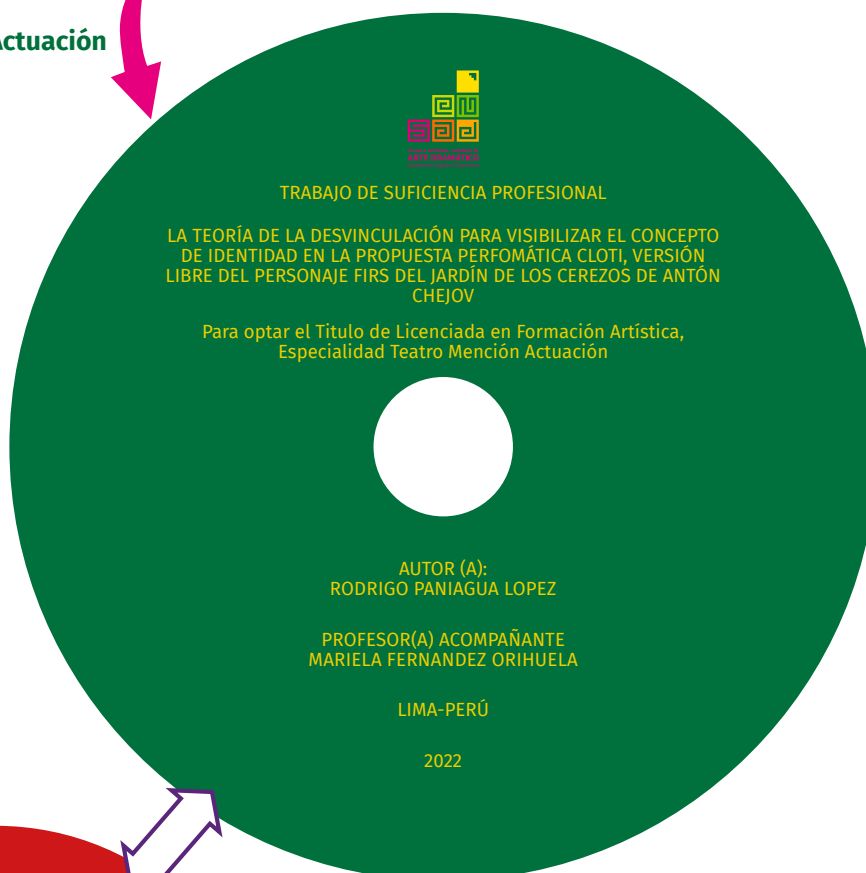
Rotulación del CD:

Los requisitos y documentos para iniciar el trámite de Título de Licenciado (a) son:

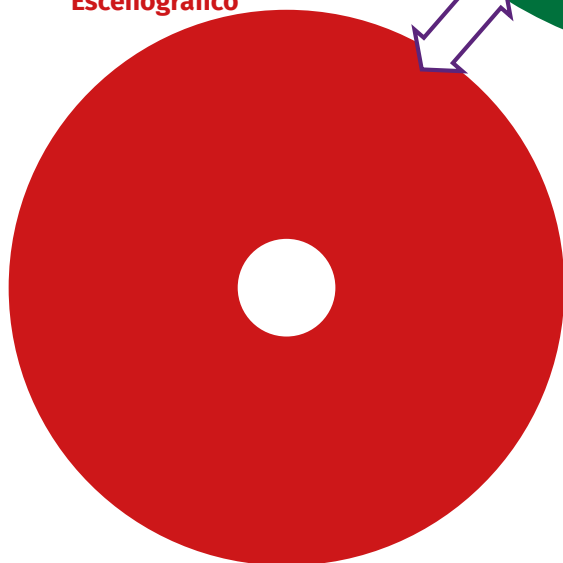
- Poseer el grado Académico de Bachiller.
- Haber pagado por derecho de sustentación S/. 650.00
- Haber aprobado la Tesis o trabajo de suficiencia profesional.
- Recibo de pago por el cartón de Título de Licenciado S/. 400.
- 03 fotos tamaño pasaporte a color fondo blanco, vestimenta formal, sin lentes.
- En el caso de Diseño Escenográfico y Actuación presentar en un CD rotulado el video del trabajo artístico

Actuación

7



Diseño
Escenográfico



Logo



ANEXO II

Manual de elaboración de presentaciones para sustentación de trabajos de investigación y tesis

El presente manual contiene indicaciones y pautas para que los estudiantes desarrollen la presentación a utilizar durante la sustentación de su investigación para obtener su licenciatura o bachillerato. El manual consta de dos partes. La primera, especifica los elementos indispensables, en el nivel temático, que debe contener la presentación. La segunda parte, propone una serie de recomendaciones en el nivel formal para facilitar la transmisión de ideas.

1. Nivel de contenidos

A excepción de la carátula y las conclusiones que deben ir al inicio y al final correspondientemente, el orden de aparición de las partes de la investigación (problemática, ejes de investigación o variables, propuesta y/o análisis escénico) será decisión de cada sustentante, según la estrategia de argumentación que considere más adecuada para comunicar su trabajo. En este sentido, esta sección del manual debe ser tomada como una guía que permita a cada estudiante realizar una presentación óptima de sus ideas y no como un formato de estructura rígida que debe ser seguido de manera estricta. Dicho esto, los elementos que debe contener la presentación son los siguientes:

- **Carátula:** en esta diapositiva deben estar el título de la tesis, el nombre del estudiante, el nombre del asesor, así como los logos del Ministerio de Educación, de la ENSAD y de la dirección de investigación.



- **Planteamiento del problema:** Dentro del planteamiento del problema deben estar presentes los objetivos tanto general como específicos, y la pregunta de investigación o hipótesis según corresponda. También es importante manifestar cuál es el posicionamiento del estudiante como sujeto investigador frente a dicho problema.
- **Marco teórico (ejes de investigación o variables):** Se debe presentar los conceptos, categorías y técnicas utilizadas en la investigación, tanto en el eje formal (variable independiente) como en el eje de contenido (variable dependiente). Asimismo, se debe presentar cómo se articulan ambos ejes y cómo es que el verbo elegido permite dar cuenta de dicha articulación.

En el caso de Educación, se deben presentar los antecedentes, los fundamentos y el marco conceptual de la investigación.

- **Método de la investigación:** Se debe especificar el método, las técnicas y los instrumentos utilizados, así como la población, la muestra, las variables y los indicadores utilizados. Se debe presentar, además, cuadros como la matriz de consistencia.
- **Propuesta y/o análisis de estructura escénica o didáctica:** en esta sección se debe presentar el cómo se desarrollaron y articularon los conceptos y categorías utilizados entre ellos mismos, y entre ellos y la práctica. También se presentará, si corresponde, el análisis dramatúrgico, escénico y metodológico de la propuesta. En caso de presentar una propuesta didáctica, mencionar sus características y unidades. Asimismo, si se realizó un taller, se deben presentar sus resultados.
- **Conclusiones:** La presentación debe tener una sección donde se presenten las conclusiones y cómo estas se articulan con los objetivos de investigación y, por ende, con todo el trabajo de investigación en su totalidad.

Nuevamente, la presencia de estos elementos es necesaria pero no excluyente, junto a estos puede presentarse todas las ideas que se considere que fortalezcan la sustentación de la investigación. Asimismo, el orden de aparición de estos componentes queda a criterio de cada sustentante según su estrategia de argumentación.

2. Nivel formal

En esta sección del manual ofrecemos una serie de recomendaciones¹ con relación a la forma en que es presentada la información dentro de la presentación. Esto, con el objetivo de que la presentación sea dinámica y que las ideas principales a comunicar no se vean opacadas por detalles irrelevantes. En tal sentido:

¹ Kapterev, A. (2020, 10 de junio). Presentation skills: Designing Presentation Slides [presentación diapositivas].

- Se debe evitar el uso excesivo de texto. Para ello, antes empezar con el diseño se debe pensar qué es lo más importantes para comunicar de modo que se deje fuera toda información que resulte innecesaria.

No recomendado

Nivel Formal

- Se debe evitar el uso excesivo de texto. Para ello, antes empezar con el diseño se debe pensar qué es lo más importantes para comunicar de modo que se deje fuera toda información que resulte innecesaria.
- Se debe evitar el uso excesivo de elementos decorativos en las plantillas de presentación que se escojan. Elegir una paleta de colores que genere los contrastes necesarios para ver los elementos de la presentación con claridad.
- Con relación a la fuente, el tipo de letra a utilizar debe ser legible y sencillo de leer (evitar el uso excesivo de negrita, cursiva y subrayado). Además, se sugiere cambiar el tamaño de fuente y su color según jerarquía del texto: títulos, subtítulos y cuerpo del texto.
- Emplear elementos visuales y audiovisuales como fotos, imágenes y videos, para transmitir las ideas, estas generan un mayor impacto en la audiencia y permiten una mayor retención de ideas.

Recomendado

Nivel Formal

- Evitar el uso excesivo de texto.
- Evitar el uso excesivo de elementos decorativos.
- Elegir una paleta de colores que genere contrastes
- Tipo de letra legible y sencillo de leer
- Tamaño de fuente y color según jerarquía del texto
- Emplear elementos visuales y audiovisuales

- Se debe evitar el uso excesivo de elementos decorativos en las plantillas de presentación que se escojan. Elegir una paleta de colores que genere los contrastes necesarios para ver los elementos de la presentación con claridad.

No recomendado

NIVEL FORMAL

- Evitar el uso excesivo de texto.
- Evitar el uso excesivo de elementos decorativos.
- Elegir una paleta de colores que genere contrastes
- Tipo de letra legible y sencillo de leer
- Tamaño de fuente y color según jerarquía del texto
- Emplear elementos visuales y audiovisuales.

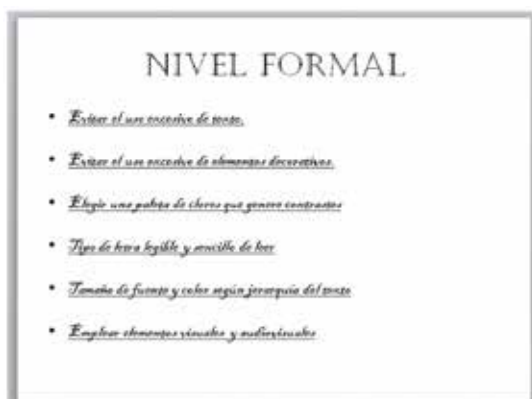
Recomendado

Nivel Formal

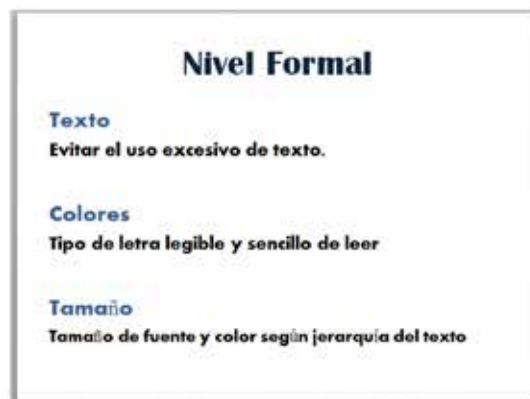
- Evitar el uso excesivo de texto.
- Evitar el uso excesivo de elementos decorativos.
- Elegir una paleta de colores que genere contrastes
- Tipo de letra legible y sencillo de leer
- Tamaño de fuente y color según jerarquía del texto
- Emplear elementos visuales y audiovisuales

- Con relación a la fuente, el tipo de letra a utilizar debe ser legible y sencillo de leer (evitar el uso excesivo de negrita, cursiva y subrayado). Además, se sugiere cambiar el tamaño de fuente y su color según jerarquía del texto: Títulos, subtítulos y cuerpo del texto.

No recomendado



Recomendado



- Emplear elementos visuales y audiovisuales como fotos, imágenes y videos para transmitir las ideas, estas generan un mayor impacto en la audiencia y permiten una mayor retención de ideas. Se debe mencionar la fuente de cada una de las fotos utilizadas. Para registros audiovisuales, se recomienda que el video esté incorporado en la presentación y no a través de un enlace a la web, ello para evitar que no se pueda apreciar en caso haya problemas de conectividad.

No recomendado

Nivel formal



Recomendado



Fuente: Escuela Nacional de Arte Dramático

- También se recomienda el uso diagramas para presentar la información de manera organizada. En el caso de matrices o tablas extensas, es aconsejable dividir las en unidades y presentar una unidad por diapositiva. Para ello se puede partir de lo general a lo específico. En un primer momento, se puede presentar la tabla con las categorías principales sin desarrollo. En las siguientes diapositivas se puede presentar el desarrollo de cada una de las categorías (unidades de aprendizaje, indicadores, objetivos). Si estas tienen sub-categorías, se recomienda el uso de una diapositiva por cada una de estas (objetivos específicos, sesiones, actividades).

No recomendado

Puntaje de acuerdo (escala de estimación)		Evaluaciones									
Indicador evaluado	Criterio de Evaluación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. Elige representaciones y los indicadores en función del nivel de aprendizaje del sujeto destinatario	Elige representaciones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Características	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Características	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2. Representa correctamente los datos estadísticos de la actividad	Representa datos en tablas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Representa datos en gráficos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Representa datos en mapas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3. Representa en forma organizada los datos estadísticos de la actividad	Representa datos en tablas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Representa datos en gráficos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Representa datos en mapas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4. Utiliza los datos para tomar decisiones	Utiliza datos en tablas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Utiliza datos en gráficos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Utiliza datos en mapas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5. Toma la decisión final y la comunica	Toma la decisión final	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Comunica la decisión final	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Comunica la decisión final	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Recomendado

Nivel Formal

Texto

- Evitar el uso excesivo de texto.

Decoración

- Evitar el uso excesivo de elementos decorativos.

Tipografía

- Tipo de letra legible y sencillo de leer

- Generar tantas diapositivas como sean necesarias para distribuir la información de manera clara, organizada y equilibrada.

ANEXO III

Modelos de carátulas

Descargar modelos de carátula: [LINK](#)

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
“GUILLERMO UGARTE CHAMORRO”



TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

XX

Para optar por el grado de Bachiller(a) en Formación Artística,
Especialidad Teatro, Mención Actuación

AUTOR(A):

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

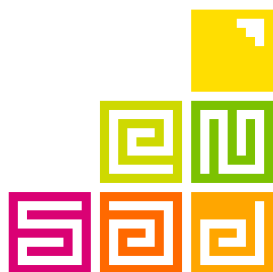
ASESOR(A):

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LIMA-PERÚ

XXXX

**ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
“GUILLERMO UGARTE CHAMORRO”**



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
Guillermo Ugarte Chamorro

TESIS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**Para optar por el título en Formación Artística,
Especialidad Teatro, Mención Actuación**

AUTOR(A):

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ASESOR(A):

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LIMA-PERÚ

2021

**ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
"GUILLERMO UGARTE CHAMORRO"**



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**Para optar por el título en Formación Artística, Especialidad
Teatro, Mención Actuación**

AUTOR(A):

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ASESOR(A):

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LIMA-PERÚ

2021

ANEXO IV

Formatos de diseño para la carrera de actuación

Enlace para descargar índice de membretes y planos: [LINK](#)

MEMBRETE HORIZONTAL PARA LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DENTRO DE LA ENSAD

(1)		
(2)	(3)	
(4)	(5)	(9)
(6)	(7)	
	(8)	

- (1) LOGO DE LA INSTITUCIÓN (STYLUS BT #14), NOMBRE DE LA ACTIVIDAD (STYLUS #22) E ISOTIPO DE LA CARRERA
- (2) DISEÑADOR RESPONSABLE (STYLUS #11 Mayúsculas)
- (3) PROYECTO (STYLUS #11 Mayúsculas)
- (4) DIRECTOR (CENTURY GOTHIC #9)
- (5) TIPO DE PLANO (CENTURY GOTHIC #9)
- (6) PRODUCTOR (CENTURY GOTHIC #9)
- (7) FECHA (CENTURY GOTHIC #9)
- (8) ESCALA (CENTURY GOTHIC #9)
- (9) NOMENCLATURA Y N.º DE LÁMINA O MAQUETA (STYLUS #20)

Ejemplo:

	ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO" PRÁCTICAS ESCÉNICAS 20XX	
Diseñador(a) responsable(s): PEREZ ROMERO, LUIS	Proyecto: ESCENOGRAFÍA DE LA OBRA ROMEO Y JULIETA DE WILLIAM SHAKESPEARE – TEATRO ROMA	
Director: KONSTANTIN STANISLAVSKI	Despiece de puerta, detalle de ornamentos	T - 03
Productor: ENSAD	17 / 11 /2021	

MEMBRETE VERTICAL PARA LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DENTRO DE LA ENSAD



PRÁCTICAS ESCÉNICAS 20XX

Diseñador(a) responsable(s):

Proyecto:

Director:

Plano:

Productor:

Escala:

Fecha:

Nº de lámina:

MEMBRETE HORIZONTAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES FUERA DE LA ENSAD

(1)	(2)		
(3)	(4)		(8)
(5)	(6)	(7)	

(1) DISEÑADOR RESPONSABLE (STYLUS #11 Mayúsculas)

(2) PROYECTO (STYLUS #11 Mayúsculas)

(3) DIRECTOR (CENTURY GOTHIC #9)

(4) TIPO DE PLANO (CENTURY GOTHIC #9)

(5) PRODUCTOR (CENTURY GOTHIC #9)

(6) FECHA (CENTURY GOTHIC #9)

(7) ESCALA (CENTURY GOTHIC #9)

(8) NOMENCLATURA Y N.º DE LÁMINA (STYLUS #20)

EJEMPLO

Diseñador(a) responsable(s): PEREZ ROMERO, LUIS	Proyecto: ESCENOGRAFÍA DE LA OBRA ROMEO Y JULIETA DE WILLIAM SHAKESPEARE – TEATRO ROMA		
Director: KONSTANTIN STANISLAVSKI	Despiece de puerta, detalle de ornamentos		T - 03
Productor: ENSAD	17 / 11 /2021	1/20	

MEMBRETE VERTICAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES FUERA DE LA ENSAD

Diseñador(a) responsable(s):
Proyecto:
Director:
Plano:
Productor:
Escala:
Fecha:
Nº de lámina:

MEMBRETE PARA TRABAJOS DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA

MEMBRETE HORIZONTAL PARA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE BACHILLERATO

(1)		
(2)	(3)	
(4)	(5)	(8)
(6)	(7)	

(1) LOGO DE LA INSTITUCIÓN (STYLUS BT #14), NOMBRE DE LA ACTIVIDAD (STYLUS #22) E ISOTIPO DE LA CARRERA

(2) DISEÑADOR RESPONSABLE (STYLUS #11 Mayúsculas)

(3) PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (STYLUS #11 Mayúsculas)

(4) ASESOR (CENTURY GOTHIC #9)

(5) TIPO DE PLANO (CENTURY GOTHIC #9)

(6) FECHA (CENTURY GOTHIC #9)

(7) ESCALA (CENTURY GOTHIC #9)

(8) NOMENCLATURA Y N.º DE LÁMINA O MAQUETA (STYLUS #20)

Ejemplo:

 ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO" TRABAJO DE INVESTIGACIÓN 		
Diseñador(a) responsable(s): QUINTEROS PAZ, VICTORIA	Proyecto: EL OBJETO TEATRAL Y SU RESIGNIFICACIÓN EN LA ESCENA CONTEMPORÁNEA EN "ESPERANDO A GODOT" DE SAMUEL BECKETT	
Asesor de diseño: MG. GONZÁLES NÚÑEZ, JULIO	Despiece de puerta, detalle de ornamentos	T - 03
LIMA, NOVIEMBRE 2021	1/50	

 ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO Guillermo Ugarte Chamorro 
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
Diseñador(a) responsable(s):
Proyecto:
Asesor de diseño:
Plano:
Escala:
Fecha:
Nº de lámina:

MEMBRETE HORIZONTAL DE TRABAJOS DE TESIS EN LICENCIATURA

 ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO" TESIS 		
Diseñador(a) responsable(s):		Proyecto:
Asesor de diseño:	Plano:	Nº de lámina:
Fecha:	Escala:	

MEMBRETE VERTICAL DE TRABAJOS DE TESIS EN LICENCIATURA


TESIS
Diseñador(a) responsable(s):
Proyecto:
Asesor de diseño:
Plano:
Escala:
Fecha:
Nº de lámina:

MEMBRETE HORIZONTAL PARA TRABAJOS DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DE LICENCIATURA

 ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO" TRABAJO DE SUFICIENCIA 		
Diseñador(a) responsable(s):		Proyecto:
Asesor de diseño:	Plano:	Nº de lámina:
Fecha:	Escala:	


TRABAJO DE SUFICIENCIA
Diseñador(a) responsable(s):
Proyecto:
Asesor de diseño:
Plano:
Escala:
Fecha:
Nº de lámina:

MEMBRETE HORIZONTAL PARA DISEÑO DE VESTUARIO

			ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO"					
Estudiante:				Proyecto:				
Asignatura:				Personaje:		Nº de lámina:		
Actor/actriz:				Fecha:				

MEMBRETE VERTICAL PARA DISEÑO VESTUARIO

 ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO Guillermo Ugarte Chamorro 
Estudiante:
Proyecto:
Asignatura:
Personaje:
Actor/actriz:
Fecha:
Nº de lámina:

PLANO DE VESTUARIO HORIZONTAL

ACTO I: ESCENA I

Malla con recorte

Corselete todas las piezas unidas con cierre

Pierna unida sólo en parte inferior con broches

bolamanga fruncida y alada a medida

ACTO II: ESCENA I

Laterales fruncidos a medida

Falda, piezas unidas en centro con cierre desmontable

ACTO III: ESCENA I

Corselete, se abre con dientes verticales

Cierre lateral en preña

COLORES

AVÍOS

TEXTURAS





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
Guillermo Ugarte Chamorro



Estudiante:

Proyecto:

Asignatura:

Personaje:

Actor/actriz:

Fecha:

Nº de lámina:

PLANO DE VESTUARIO VERTICAL



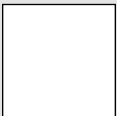
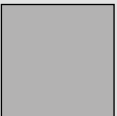
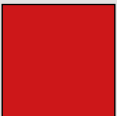
TEXTURAS



AVÍOS



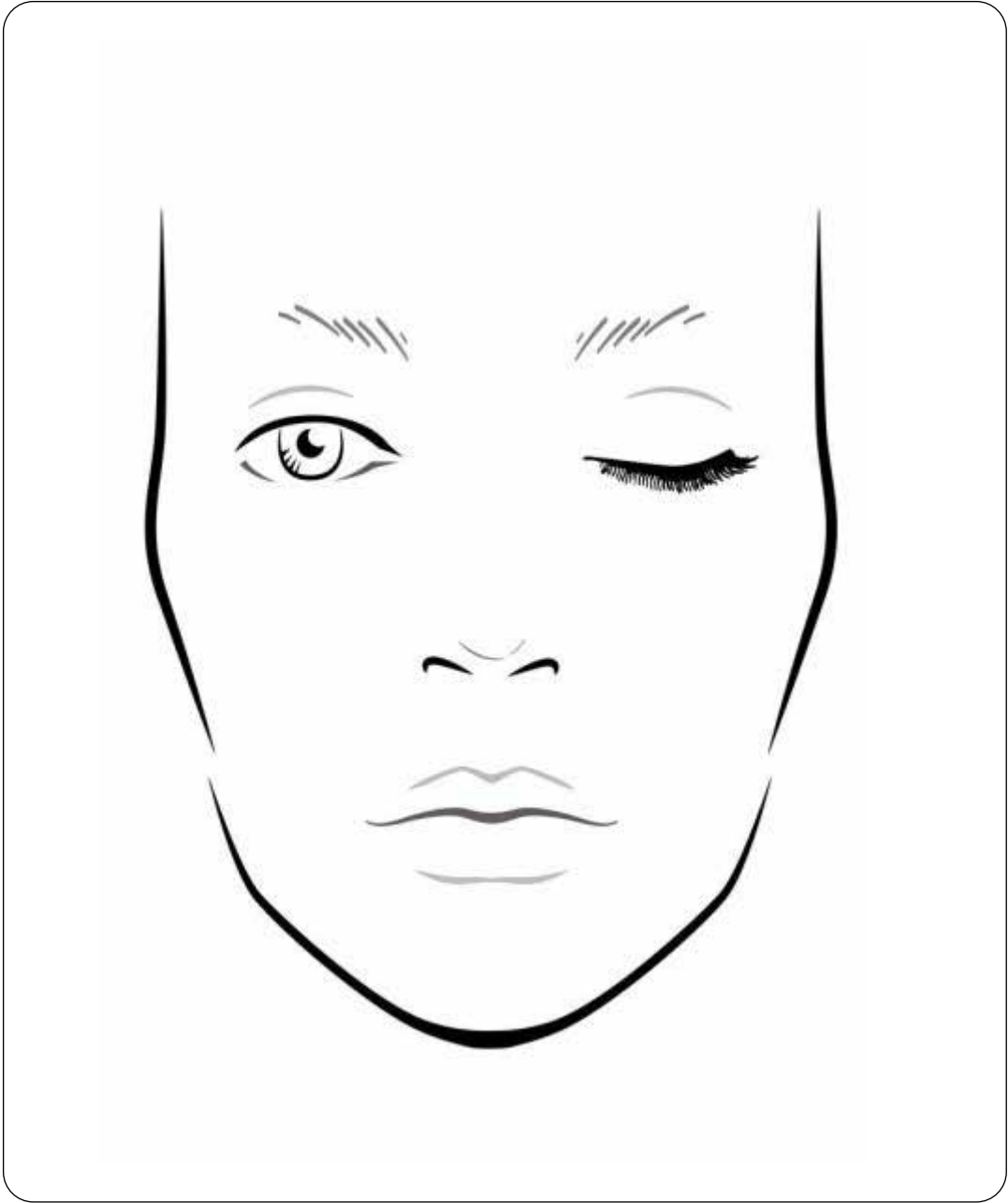
COLORES



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
"GUILLERMO UGARTE CHAMORRO"



Estudiante:	Proyecto:	
Asignatura:	Personaje:	Nº de lámina:
Actor/actriz:	Fecha:	



Estudiante:	
Asignatura:	
Docente:	
Personaje:	
Características de ojos:	Características de nariz:
Características de cejas:	Características de labios:
Rostro:	
Prótesis:	
Cabello:	

C/L C/L	LEYENDA L201 FILTRO COLOR 212 CANAL 233 CIRCUITO REFERENCIAS ERS 2KW zoom 30/50 cant. 12 ERS COLOTRAN1KW 40" cant 30 FRESNEL 2KW cant 16 PC 1KW cant 30 PAR 64 MFL cant 66 PAR 64 WFL cant 8 CYC 1KW cant 8 ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO Guillermo Ugarte Chamorro Estudiante: Proyecto: Asignatura: Lugar o sala: Plano: Escala: Fecha: Nº de lámina: Nota/observación:
---	--

C/L

C/L

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
Guillermo Ugarte Chamorro



Estudiante:

Proyecto:

Asignatura:

Lugar o sala:

Plano:

Escala:

Fecha:

Nº de lámina:

Nota/observación:

ANEXO V

Flujograma del proceso de bachillerato

Ver flujograma [AQUÍ](#)

ANEXO VI

Flujograma del proceso de licenciatura

Ver flujograma [AQUÍ](#)

ANEXO VII
Formato de declaración jurada
para el ingreso al Repositorio Institucional

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, con
código del estudiante _____, de la Carrera de _____,
especialidad _____,
autor [] coautor [] de la Tesis [] del Trabajo de Suficiencia Profesional [] Trabajo de Investigación [], artículo académico [] titulada(o):

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE

1. El título y contenido del trabajo desarrollado, es auténtico y las citas mencionan de forma clara y exacta su origen o autor, tanto en el cuerpo del texto, ilustraciones, cuadros, tablas u otros elementos que estén protegidos por el derecho de autor o propiedad intelectual, habiendo tenido la diligencia debida para su uso.
2. El trabajo se basa en información de una persona jurídica pública o privada:

SÍ

NO

La persona jurídica pública o privada tiene conocimiento de la información a ser utilizada en la elaboración del trabajo que motiva la presente declaración y ha autorizado expresamente, de acuerdo a la carta que se adjunta en original, que la información pase a ser de carácter pública dentro de los fines académicos que son propios de la naturaleza de este tipo de trabajos, dentro de los cuales está su publicación, una vez concluido el trabajo, en el repositorio Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”

En este sentido, soy consciente de que el hecho de no respetar los derechos de autor, no tener el consentimiento de la institución objeto de estudio y/o consignar información falsa, me sujeta a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas internas aplicables.

Lima, ____ de _____ de 20 ____.

Nombre:

DNI:

ANEXO VIII

Solicitud de permiso para el uso de información de derechos de autor

Lima, ____ de _____ de 20 ____.

Señores

Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, ENSAD

Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el fin de informarles sobre la solicitud para el uso de información requerida por vuestro(a) estudiante / egresado (a) _____ para el desarrollo de su Tesis [] Trabajo de Suficiencia Profesional [] Trabajo de Investigación [], Artículo académico []

Al respecto, de manera expresa autorizamos que dicha información pase a ser de carácter público dentro de los fines académicos que son propios de la naturaleza de este tipo de trabajo, entre los cuales está su publicación, una vez concluido el mismo, en el repositorio de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”

Atentamente,

(Nombre del representante legal que firma)
(Nombre de la empresa)

ENLACE AL FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA:

Referencias

- Escuela Nacional Superior de Arte Dramático ENSAD. (2020). *Reglamento de investigación*. Lima: ENSAD.
- Escuela Nacional Superior de Arte Dramático ENSAD. (2020). *Reglamento de grados y títulos*. Lima: ENSAD.
- Escuela Nacional Superior de Arte Dramático ENSAD. (2020). *Estatuto Ensad*. Lima: ENSAD.
- Escuela Nacional Superior de Arte Dramático ENSAD. (2018). *Marco normativo interno para la regulación del plagio en la ENSAD*. Lima: ENSAD
- Ley 31183. (2021). *Ley que aprueba el bachillerato automático*. pp. 4-5.
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI. (2016). *Resolución Del Consejo Directivo N.º 033-2016-SUNEDU/CD. El Peruano*.